



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 4

PERIODO ORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
4ª Reunión – 3ª Sesión de Tablas

-16 DE MAYO DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando

CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
ORTS, José
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa

SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:
FERRER, Raúl
LINGUA, Mario Oscar
MANCINELLI, Ernesto
PALERO, Jorge

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, las senadoras Sevilla y Barros, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 218.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Actas: N° 47, correspondiente a la Sesión de Tablas del 25 de abril del año 2017 y N° 1, correspondiente a la Sesión Preparatoria del 25 de abril del año 2017. Aprobadas sin observaciones. Pág. 218.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 218.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 218.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 220.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 221.
- PROYECTOS
- 5- De Ley, del Senador Arenas, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. (Expte. 69420). Pág. 221.
- 6- De Ley, del Senador Amsutz, modificando el Art. 60 de la Ley 5.126 – Escalafón del Empleado Público (Adicional por Incompatibilidad). (Expte. 69424). Pág. 223.
- 7- De Ley, del Poder Ejecutivo, creando el Fondo de Financiamiento de Actividades Estadísticas. (Expte. 69426). Pág. 226.
- 8- De Ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 362 del 23 de marzo de 2017, por el cual se aprueba convenio marco de cooperación para la promoción y difusión turística, celebrado el 16 marzo del corriente año, con la Provincia de Santa Fe. (Expte. 69427). Pág. 228.
- 9- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Corsino, declarando de interés de esta H. Cámara la 2ª Misión Joven Mendoza (MJM), bajo el lema "Pone tu huella", a desarrollarse desde el 2 al 4 de junio del corriente año en Ciudad Capital. (Expte. 69428). Pág. 229.
- 10- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Reche y Bondino solicitando al Procurador General de la Corte disponga la creación de una Fiscalía Especializada en delitos de violencia de género en la 2ª Circunscripción de la Provincia. (Expte. 69429). Pág. 232.
- 11- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Brancato, Barcudi y Sat, citando a los miembros de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas a la Comisión de E.C.E., a fin de informar sobre la licitación pública de adquisición de cartuchos y bengalas, utilizados en el Programa de Lucha Activa Antigranizo para la Temporada 2016/2017. (Expte. 69430). Pág. 233.
- 12- De Ley, de los Senadores García, Reche y Ruggeri, adhiriendo a la Ley Nacional 27.155 – Reglamentación del Ejercicio Profesional de Guardavidas-. (Expte. 69432). Pág. 233.
- 13- De Ley, de la Senadora Bianchinelli, adhiriendo a la Ley

- Nacional 27.349 – Apoyo al Capital Emprendedor-. (Expte. 69433). Pág. 234.
- 14- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Salas y Orts declarando de interés de esta H. Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Escuela N° 9-001 - General José de San Martín", a realizarse en el mes de agosto del corriente año. (Expte. 69434). Pág. 236.
- 15- De Resolución con fundamentos, del Senador Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara la "Jornada deportiva- recreativa de adultos mayo res", que se realizará el día 20 de mayo del corriente año, a partir de las 10 hs., en el Estadio Vicente Polimeni del Departamento Las Heras. (Expte. 69441). Pág. 237.
- 16- De Resolución con fundamentos de los Senadores Reche y Bondino, otorgando una distinción de este Honorable Cuerpo a Francisco Peñalver, el deportista sanrafaelino que integra la Selección Nacional de Mountain Bike en la categoría junior y forma parte de la preselección para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018. (Expte. 69443). Pág. 238.
- 17- De Resolución con fundamentos del Senador Quevedo, declarando de Interés de esta H. Cámara la 2da Jornada de Concientización, sobre la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente bajo el lema "Juego y Aprendo Mientras la Sociedad Trabaja por Mis Derechos", organizada por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras, que se realizará el día 12 de junio del corriente año, en el Estadio Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras. (Expte. 69444). Pág. 242.
- 18- De Resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Poder Ejecutivo asigne una unidad móvil a la Sub Comisaría 26 de Villa Atuel Departamento San Rafael. (Expte. 69446). Pág. 244.
- 19- De Resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Poder Ejecutivo asigne una unidad móvil de tipo motocicleta al Destacamento Policial de Real del Padre del Departamento San Rafael. (Expte. 69447). Pág. 244.
- 20- De Resolución, con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Poder Ejecutivo se eleve el rango a Comisaría de la Sub-Comisaría de Cuadro Benegas de San Rafael. (Expte. 69448). Pág. 245.
- 21- De Pedido de informe, con fundamentos, de la Senadora Sevilla, al Ministerio de Seguridad, sobre la página www.buscados.gov.ar, creada por la Ley 7.224. (Expte. 69449). Pág. 245.
- 22- De Ley, venido en revisión declarando de Interés Público y Social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y obras complementarias y todas sus áreas de influencia. (Expte. 69450). Pág. 247.
- 23- De Ley, venido en revisión, designando al Departamento Tunuyán como sede permanente del Festival Nacional de la Tonada. (Expte. 69451). Pág. 247.
- 24- De Ley, venido en revisión, creando el Programa Mendocino Solidario, destinado a la realización de obras benéficas, con fondos recaudados de donación en supermercados, hipermercados y/o negocios afines dentro de la Provincia. (Expte. 69452). Pág. 248.

- 25- De Ley, venido en revisión, ratificando el Decreto N° 528 de fecha 19 de abril de 2.017, por el cual se Homologa el Acta Acuerdo suscripta en fecha 10 de abril de 2.017, por los Representantes del Poder Ejecutivo y la Asociación del Personal de Organismos de Control (APOC). (Expte. 69453). Pág. 249.
- 26- Orden del Día. Pág. 249.
- V- Homenajes. De las senadoras Barros y Caroglio y del senador Barcudi. Pág. 250.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 251.
- VII- Acta de Labor. Pág. 251.
- VIII- Despacho 35. De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, ratificando Decreto 631 del 5/05/17, por el cual ratifica acuerdo de financiamiento y colaboración de fecha 23/03/17, entre Estado Nacional, AFIP y Provincia. (Expte. 69422). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 252.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 12, 13, 14, 15 y 16. Pág. 255.
- X- Despacho 17. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al XIII Encuentro Tanguero del Interior, a realizarse los días 7, 8 y 9 de julio del corriente año. (Expte. 68953). Aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 255.
- XI- Despacho 18. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, autorizando la permuta practicada por la DGE y el Sr. Víctor Alfredo Derlich, respecto a dos inmuebles ubicados en el Distrito Ciudad de Capital. (Expte. 68883). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 256.
- XII- Despacho 19. De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, sustituyendo el inciso d) y agregando el inciso k) al Art. 7º de la Ley 7.857 - Residencias Médicas-. (Expte. 68265). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 257.
- XIII- Despacho 20. De Salud y Educación, Ciencia y Técnica, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo como requisito obligatorio para la inscripción de alumno regular en carreras de nivel superior Técnicas, Artísticas y Centros de Capacitación Laboral, que impliquen manipulación de herramientas y materiales cortantes, estar inmunizado contra el Tétano y la Hepatitis B. (Expte. 68741). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 259.
- XIV- Despacho 21. De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, modificando el Art 1º y renovando el cargo impuesto en el Art. 2º de la Ley 6.130 por 10 años - donación de terreno a la Municipalidad de Malargüe en el lugar denominado Ranquil Norte, Distrito Río Barrancas -. (Expte. 69253). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 261.
- XV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se ratifica el Decreto N° 528 de fecha 19 de abril de 2.017. (Expte. 69453). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 262.

- XVI- Toma estado parlamentario el expediente 69462. Pág. 263. particular, se le dará cumplimiento. Pág. 270.
- XVII- Se acumula el expediente 69447 al 69446. Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69462, 69430, 69446 acumulado 69447, 69448 y 69449. Pág. 264.
- XVIII- Se reconsidera el tratamiento sobre tablas del punto XVII y se aprueban sobre tablas los proyectos contenidos en los expedientes 69462, 69430 (con modificaciones), 69446 acumulado 69447, 69448 y 69449. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 265.
- XIX- Toman estado parlamentario los expedientes 69454, 69456 y 69457. Pág. 265.
- XX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69454, 69456 (con modificaciones), 69457, 69366 (con modificaciones), 69428 (con modificaciones), 69434 (con modificaciones), 69441 (con modificaciones) y 69444 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 270.
- XXI- Cuarto intermedio. Pág. 270.
- XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución por el que se solicita al Procurador General de la Corte disponga la creación de una Fiscalía Especializada en delitos de violencia de género en la 2ª Circunscripción de la Provincia. (Expte. 69429). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 270.
- XXIII- Toman estado parlamentario los expedientes 69458 y 69459. Pág. 271.
- XXIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69458 y 69459. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 272.
- XXV- Toma estado parlamentario el expediente 69463 y se gira a la Comisión de ECE. Pág. 272.
- XXVI- Moción de viva voz del senador Gantus (Expte. 69476). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 273.
- XXVII- Moción de viva voz de la senadora Caroglio (Expte. 69477). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 273.
- XXVIII- Se acumula el expediente 69309 al 69165. Pág. 274.
- XXIX- Se desarchiva el expediente 68159 y se gira a la Comisión de Salud. Pág. 274.
- XXX- Se acumula el expediente 69369 al 69127. Pág. 274.
- XXXI- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Mancinelli, Palero, Ferrer y Lingua. Pág. 275.
- XXXII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, las senadoras Barros y Sevilla, proceden a arriar las mismas. Pág. 275.
- XXXIII- A P E N D I C E: (I-Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 276.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 11 y 52 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la señora senadora Sevilla y a la señora senadora Barros a cumplir con el cometido y a los demás señores senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo) :
Actas: Nros. 1 y 47, correspondiente a la Sesión Preparatoria y Sesión de Tablas del día 25 de abril del año 2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración del Cuerpo.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos Entrados cuya lectura se omite, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Municipalidad de Lavalle, remite copia de Expte. Municipal de conformidad a la Ordenanza N° 995/16, sobre expropiación de propiedad de Julio José Gil y Héctor Enrique Gil Sconfianza para regularización dominial de los poseedores de dicho inmueble y ensanche de la calle Irigoyen. (Expte. 69423)

A la Presidencia Provisional (Art. 122 bis del Reglamento Interno) y posterior giro a Legislación y Asuntos Constitucionales

Dirección General de Escuelas, remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

848- Sobre las Actuaciones administrativas realizadas en relación a la denuncia de la docente Carina Amaya, Regente de la Escuela 4-228 "Ingeniero Eugenio Izsaky" del Departamento Malargüe, contra el Director de la mencionada institución. (Expte. 68920)

Con sus antec. Expte. 68920 a E.C.T.

1058- Sobre el accionar de los docentes de la Escuela N° 1-162 "Florentino Ameghino" de Palmira, por el caso de Florencia Di Marco. (Expte. 69268)

Con sus antec. Expte. 68268 a E.C.T.

1065- Sobre la Implementación en las Escuelas del Programa Mendoza Educa. (Expte. 69258)

Con sus antec. Expte. 69258 a E.C.T.

1070- Sobre las reparaciones en la Escuela N° 1-259 "Carlos Vergara" de Ciudad. (Expte. 69280)

Con sus antec. Expte. 69280 a E.C.T.

1091- Sobre la situación de la Institución de Educación Juan Salvador del Departamento Luján de Cuyo. (Expte. 69293)

Con sus antec. Expte. 69293 a HP

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite copias de diversas Resoluciones, sobre la aprobación de convenios de Servicios Personales para prestaciones indispensables,

de conformidad al Art. 3º de la Ley Nº 7557. (Expte. 68937)

A sus antec. Expte. 68937 –H.P. – SALUD – A.S.T.-

H. Concejo Deliberante de San Rafael, remite copia de Declaración Nº 2866/17, expresando su agrado para el tratamiento del proyecto de ley, estableciendo que en las facturas y tickets a consumidores finales y boletos emitidos por A.T.M., deberán consignarse la leyenda "Si sos víctima o conoces quien sufra violencia de género llama gratuitamente al 144 o al 911. (Expte. 68808)

A sus antec. Expte. 68808 a L.A.C. – G.E.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informe con relación a la Resolución Nº 1085, solicitando se proceda al mantenimiento general del Zanjón de Los Ciruelos y a remover los restos de un automóvil que se encuentra depositado en el lecho. (Expte. 69329)

A sus antec. Expte. 69329 –Archivo-

Poder Ejecutivo remite informe de las siguientes Resoluciones:

1092- Solicitando se asegure y controle la provisión de garrafas de gas, durante los meses de bajas temperaturas.. (Expte. 69312)

A sus antec. Expte. 69312 –Archivo-

1094- Sobre mediación en el conflicto que mantiene la "Empresa Industrias Alimenticias Mendocinas (ALCO-CANALE). (Expte. 69322)

A sus antec. Expte. 69322 –Archivo-

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite nota para ser adjuntada al Expte. 67567, que dio origen a la Resolución Nº 1083, sobre las medidas necesarias a fin de proteger la Economía Regional. (Expte. 67567)

A sus antec. Expte. 67567 –Coor. Legisl.-

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Sanción Nº 8.966 - ratificando el Decreto Nº 1341/16 que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, la Municipalidad de San Martín y la Asociación Civil Aero Club San Martín, como consecuencia del cierre de Aeropuerto Internacional Gob. Francisco Gabrielli. (adjunta Decreto 647) (Expte. 69211)

A sus antec. Expte. 69211 -Archivo

H. Concejo Deliberante de San Carlos, remite copia del la Resolución Nº 4031/17, solicitando se incorpore en la Ley Electoral el principio de participación equivalente y proporcional de Género. (Expte. 69351)

A sus ante. Expte. 69351-L.A.C.-

Mendoza Fiduciaria remite informe en relación a la Resolución Nº 1067/17, sobre la adquisición de volúmenes vínicos. (Expte. 69267)

Con sus antec. Expte. 69267 a E.C.E.

Ente Provincial Regulador Eléctrico remite Resoluciones Nos. 49 y 50, sobre sanción por calidad de servicio técnico 2017. (Expte. 69377)

A sus ante. Expte. 69377- O.S.P.-

Comisión Provincial de Prevención de la Tortura, solicita participar en el debate de la ley para resocialización mediante la educación, la capacitación y trabajo obligatorio de presos y participación de la víctima. (Expte. 69386)

A sus antec. Expte. 69386 –Legajo Sanción 8971-

Tesorería General de la Provincia, remite informe Económico Financiero correspondiente al Primer Trimestre 2017, de conformidad al Art. 58 inc. o) de Ley Nº 8.706. (Expte. 69438)

A Hacienda y Presupuesto

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe requerido por la Comisión de Derechos y Garantías, relacionado con la renovación del contrato de la señora María Margarita Miranda, como agente administrativa del Centro de Salud Nº 22, El Pastal, Departamento Las Heras. (Expte. 68545)

A sus antec. Expte. 68545 –D.G.-

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones:

8.970- Autorizando al Poder Ejecutivo a contratar un seguro colectivo – con su respectivo reaseguro – contra las contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales en beneficio de los productores agrícolas de vid, frutales, hortalizas de verano y cereales para forrajes, inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) creado por el Decreto Ley Nº 4438/80. (Expte. 68658)

8971- Modificando Ley 8465 - régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad- y estableciendo la resocialización mediante la educación, la capacitación y trabajo obligatorio de presos y participación de la víctima. (Expte. 69386)

A sus respectivos antec. – Archivo -

Fiscalía de Estado, remite informe sobre la nota presentada por el Sr. Jorge Rubén Koch, mediante la cual expone situación planteada en la cooperativa de Urbanización, "Alta Mendoza Limitada". (Expte. 67961)

A sus antec. Expte. 67961 –

H. Concejo Deliberante de San Rafael, remite copia de Declaración N° 2881/17, expresando su agrado para que se solicitara informe sobre las fallas en las bengalas aplicadas en el Sistema de Lucha Antigranizo. (Expte. 69430)

A sus antec. Expte. 69430 – punto 30

3

DESPACHOS DE COMISION

22- De Género y Equidad, aconsejando el giro al archivo del proyecto de resolución, solicitando al Ministerio Público Fiscal dé cumplimiento a lo ordenado en la Carta Iberoamericana del Derecho de las Víctimas, Ley 26.485 – Protección Integral a las Mujeres-. (Expte. 67718)

23- De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

68751- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el estado y mantenimiento de la Ruta 89.

68975- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros servicios públicos limitada (FACE), a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 2017 en la Ciudad de San Martín.

69011- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. sobre las obras de aperturas de prolongación de la avenida Rufino Ortega de Malargüe.

24- De Salud aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

68237- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la decisión de separar de la función al Director del Centro de Salud N° 10 de Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén.

68774- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Programa de Prevención y Detección Precoz de Cáncer de Cuello Uterino y Mama.

68834- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los hechos ocurridos el 10/01/2016 en el Hospital Teodoro J. Schestakow de San Rafael, en el parto de una joven que derivó en el fallecimiento de su hijo a los días de su nacimiento.

25- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el archivo de los siguientes Exptes.:

65810- Nota del señor Hugo Lopresti, solicitando intervención a fin de evitar el desplazamiento físico de Centro de Capacitación para el trabajo. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

69014- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección General de Escuelas, sobre diversos puntos relacionados con obras edilicias en establecimientos educativos de los departamentos del Sur mendocino.

69052- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre modificaciones que se implementarían en las escuelas del sur provincial.

69145- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de las Escuelas 1-266 "Josefa Correas" y 1-458 "Legado Pascual Iaccarini" del Distrito Las Paredes de San Rafael.

69194- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre modificaciones concretas que se estarían dando en la Escuela 1-187 "Emilio Turki", ubicada en el Distrito de Las Malvinas de San Rafael.

26- De Hacienda y Presupuesto y de Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el archivo del proyecto de ley venido en revisión, incorporando el "Taller de Informática" a la educación de contextos de privación de libertad en los niveles de C.E.B.A. y C.E.N.S. en las Unidades Penitenciarias y en los niveles de E.G.B. y Polimodal en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Cose). (Expte. 61339)

27- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Radial Malvinas Clamor de Gloria, el cual se emite por LV 19 Radio Malargüe. (Expte. 68723)

28- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la inclusión de personas del Colectivo LGTBI al Programa Comedor Accesible. (Expte. 68978)

29- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Alumno Daniel Antonucci por su esfuerzo y ganas de superación. (Expte. 69048)

30- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la versión adaptada de la constitución nacional para niños/niñas de entre 8 y 12 años de edad. (Expte. 69161)

31- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el modelo de Naciones Unidas 2017 Junin Arboit –Spagnolo, a realizarse los días 15 y 16 de junio y los días 31 de agosto y 1 de septiembre del 2017. (Expte. 69226)

32- De Salud, en el proyecto de resolución, otorgando una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, a la Dra. María Estela Charparín, por su trayectoria y aporte a la medicina local. (Expte. 69306)

33- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la realización Maratón Ultra Cerro Arco, que se llevará a cabo el 13 de mayo del 2017 en Las Heras. (Expte. 69349)

34- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley, instituyendo el 14 de marzo como el Día de las Escuelas de Frontera, adhiriendo al calendario nacional. (Expte. 69081)

35- De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, ratificando Decreto 631 del 5/05/17, por el cual ratifica acuerdo de financiamiento y colaboración de fecha 23/03/17, entre Estado Nacional, AFIP y Provincia. (Expte. 69422)

Al orden del día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Juan Edgardo Dilio, remite nota solicitando intervención ante situación personal. (Expte. 69425)

A Derechos y Garantías

XUMEK - Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos- remite observaciones para ser adjuntados al proyecto de ley modificando Ley 8.465 - Régimen de Ejecución de la pena privativa de la libertad- y estableciendo la resocialización mediante la educación, la capacitación y trabajo obligatorio de presos y participación de la víctima. (Expte. 69386)

A sus antec. Expte. 69386 –Legajo Sanción 8971-

Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia –ALAMFPyONAF-, remite nota solicitando la difusión, el auspicio y se declare de interés el "IX Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia" y el "II Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes", que se realizará en la República de Chile, los días 6 al 8 de noviembre del corriente año. (Expte. 69419)

A Asuntos Sociales y Trabajo

Consejo Profesional de Ciencias Económicas Mendoza, remite consideraciones sobre el proyecto de ley, sobre reforma y actualización del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. (Expte. 69181)

A sus antec. Expte. 69181 – L.A.C.-

Señor Darío Donoso, remite nota denunciando presunto hostigamiento por parte de la oficina de monitoreo del Ministerio de Seguridad. (Expte. 69445)

A Derechos y Garantías

5

E69420

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Créase el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma en la Provincia de Mendoza, en ámbito de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2.- El programa tenderá como objeto:

a) Informar a la población sobre el glaucoma y difundir las medidas de prevención;

b) Realizar el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de personas con alteraciones compatibles con glaucoma;

c) Contribuir a la disminución de los casos de ceguera causados por esta enfermedad.

Artículo 3.- La Subsecretaría de Salud realizará campañas de prevención del glaucoma, en el marco de las cuales se realizarán controles de presión intraocular y fondo de ojo, a todos los pacientes que se presenten en los centros de salud de la provincia.

Artículo 4.- La Subsecretaría de Salud en coordinación con la Dirección General de Escuelas, arbitrará los medios necesarios para que en los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, se realicen campañas de prevención de glaucoma mediante el control de presión intraocular y fondo de ojos.

Artículo 5.- Las campañas establecidas en los artículos 3º y 4º de la presente norma, serán gratuitas y se realizarán anualmente.

Artículo 6.- Créase un Registro Único de Pacientes con Glaucoma o de Presión Elevada, donde se asentará información sobre la edad, sexo y localización del paciente; diagnóstico y tratamiento sugerido; estado de la enfermedad en el momento del diagnóstico y seguimiento periódico.

El registro elaborará información sobre los casos de glaucoma en el ámbito de la provincia, según edad, sexo y distribución territorial.

Artículo 7.- Créase un Banco de Medicamentos para la compra, almacenamiento y distribución de medicamentos destinados al tratamiento del glaucoma.

La distribución será gratuita a las personas carentes de cobertura médica y sin recursos.

Artículo 8.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 9.- De forma.-

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley que tiene por objeto crear Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma en la Provincia de Mendoza, en ámbito de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

El presente proyecto de ley surge a través de la iniciativa de la "Asociación Para el Tratamiento del Glaucoma" (A.P.T. GLAUCOMA), que es una asociación que tiene como objeto la difusión, prevención, tratamiento y seguimiento del paciente con Glaucoma.

Desde hace más de diez años sus directivos vienen trabajando en acciones preventivas difundiendo a través de los medios de comunicación masiva qué es el glaucoma, y consideran de suma importancia tener una Ley de Glaucoma que considere especialmente a las personas carenciadas y sin cobertura social, razón por la cual solicitaron nuestra intervención.

Señalan que el glaucoma es la primer causa de ceguera en el mundo y es la enfermedad ocular más grave, siendo el único modo de prevenirla a través de los controles periódicos. Se estima que hay alrededor de 1.000.000 de argentinos que padecen dicha enfermedad, de los cuales el 50% desconoce que la padece.

Nos informan que en 10 años se incrementará en un 30% el número de casos. En Mendoza el 60% de los encuestados no sabe qué es el glaucoma, porcentaje similar en el resto de las provincias.

En el mundo hay aproximadamente 60 millones de personas con glaucoma, y más de 6 millones están ciegos por esta enfermedad.

El glaucoma es una enfermedad de los ojos caracterizada por un daño progresivo del nervio óptico que puede causar la ceguera si no es tratada; la causa más importante de este deterioro es la presión intraocular elevada. La pérdida visual es irreversible, sin dar signos o síntomas de alerta hasta estados avanzados, es por eso que lo llaman el "ladron sigiloso de la visión".

Representa un problema de salud y social importante en este siglo y la clave para preservar la visión es el diagnóstico precoz y

el tratamiento oportuno a través de exámenes anuales y completo de los ojos. Es por eso que la Asociación Para el Tratamiento del Glaucoma busca concientizar sobre esta patología, estimulando la prevención y haciendo difusión de qué es el glaucoma.

En múltiples ocasiones, la asociación realizó acciones de "screening" en la población procediendo a la toma de presión ocular y examinando el nervio óptico en campañas desde el año 2006. Por otro lado, educó a la población con especialistas, dando charlas públicas en diferentes ámbitos y distribuyendo folletos educativos.

El propósito del tratamiento de la enfermedad, es permitir al paciente mantener su visión, su independencia y su calidad de vida.

Asimismo, consideran que el proyecto de ley debe contemplar especialmente la difusión, prevención, tratamiento y seguimiento de la enfermedad; infraestructura y equipamiento; capacitación profesional; control y provisión de medicamentos (gotas hipotensoras), en tanto esta patología necesita tratamiento en forma permanente, debiendo considerarse a los pacientes como enfermos crónicos.

Resaltan la importancia de la detección precoz, fundamentalmente a través de los exámenes pre-ocupacionales donde debería incluirse la toma de la presión ocular y fondo de ojos; y un examen de rutina para niños sanos en edad escolar, dado que si bien el número de pacientes pediátricos que pudieran presentar esta patología es menor con respecto a los adultos, no es menos importante y debe diagnosticarse a tiempo.

Asimismo entienden indispensable la creación de un Registro Único de Pacientes con Glaucoma o de presión elevada, y un Banco de Medicamentos hipotensores que asegure la provisión a los pacientes sin cobertura médica y sin recursos.

Compartimos plenamente la inquietud planteada por la Asociación para el Tratamiento del Glaucoma, en tanto entendemos que la conservación de la visión es esencial para la calidad de vida de las personas y sus familias, y que la prevención es la forma más eficiente y con mejores resultados para proveer a la salud pública, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos las causas de la ceguera evitable están asociadas a la pobreza y a la falta de acceso a servicios de atención oftalmológica, generando desigualdades de cobertura en los distintos grupos de la población que el Estado tiene el deber de corregir.

Por los motivos expuestos, solicitamos se dé tratamiento y oportuna aprobación al presente proyecto de ley.

MENDOZA, 4 de mayo de 2017.

GUSTAVO ARENAS

A Salud; y Hacienda y Presupuesto

6 E69424 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 60 de la ley 5126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 60: El adicional por incompatibilidad profesional se abonará mensualmente al personal que se detalla a continuación, siempre que esté sujeto a incompatibilidad profesional de acuerdo con las disposiciones vigentes:

- a. inspectores de farmacia y farmacéuticos del ministerio de bienestar social.
- b. profesionales agrimensores que revistan en la planta de personal de la dirección provincial de catastro desempeñando funciones inherentes o vinculadas al ejercicio de la agrimensura, conforme con la habilitación que le otorga su profesión universitaria.
- c. Profesionales Contadores de la Dirección de Personas Jurídicas.

Su importe será equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre la asignación de la clase correspondiente a la respectiva situación de revista. El ministerio o jurisdicción respectivo, mediante resolución, de terminara el personal comprendido en los alcances de la presente disposición. El Poder Ejecutivo

tivo queda facultado para extender el pago de este adicional a otros profesionales alcanzados por incompatibilidad absoluta y específica establecida por ley.”

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto dar equidad de trato a los contadores de la Dirección de Personal Jurídicas en lo referente a reconocimiento del adicional por inhabilitación del título.

Estos profesionales han recorrido un largo camino para poder acceder a este pago. Por el Expediente “2807/D/2010-00917- Dirección de Personas Jurídicas – E - 0 - 9”, donde solicitan “INCLUSIÓN DE ITEM POR INCOMPATIBILIDAD PROFESIONAL”, y siguiendo la evolución del mismo, podemos concluir con claridad de lo justo que este reclamo es.

Observando legislación provincial vemos que hay varias actividades públicas donde se reconoce a trabajadores el pago de un adicional por “incompatibilidad profesional”.

Vamos a enumerar algunas de ellas:

1. Ley 5126 (Escalaforón del Empleado Público), en su artículo 60 dice: ARTICULO 60.- “EI ADICIONAL POR INCOMPATIBILIDAD PROFESIONAL se abonará mensualmente al personal que se detalla a continuación, siempre que esté sujeto a incompatibilidad profesional de acuerdo con las disposiciones vigentes:
 - a. inspectores de farmacia y farmacéuticos del ministerio de bienestar social.
 - b. profesionales agrimensores que revistan en la planta de personal de la dirección provincial de catastro desempeñando funciones inherentes o vinculadas al ejercicio de la agrimensura, conforme con la habilitación que le otorga su profesión universitaria.

Su importe será equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre la asignación de la clase correspondiente a la respectiva situación de revista. El ministerio o jurisdicción respectivo,

mediante resolución, de terminara el personal comprendido en los alcances de la presente disposición. El Poder Ejecutivo queda facultado para extender el pago de este adicional a otros profesionales alcanzados por incompatibilidad absoluta y específica establecida por ley.”

2. Ley 5184 (Régimen de Ejercicio de la Enología), en su artículo 4 dice: ARTICULO 4.- No podrán ejercer la enología, quienes no se encuentren inscriptos en la matricula a cargo del consejo profesional de graduados en enología, con la excepción establecida en el artículo segundo, los inhabilitados por sanciones disciplinarias emanadas de las autoridades creadas por esta ley, y los inhabilitados por resoluciones judiciales. no podrán ejercer actividad profesional en el ámbito privado los enólogos que estén desempeñando cargos en organismos o empresas del estado nacional, provincial o municipal, relacionados con el contralor, la fiscalización, o supervisión del proceso de elaboración vínica, cualquiera sea el cargo.-
3. Ley 5465 “Escalaforón para el personal del Ministerio de Bienestar Social”, en su Artículo 32, inc. 11, dice: ART. 32 - Establecense los siguientes adicionales particulares: 1- antigüedad; 2- estado sanitario; 3- titulo; 4- por función sistematización de datos; 5- cumplimiento de funciones de chofer; 6- función jerárquica; 7- responsabilidad profesional; 8- dedicación exclusiva; 9- mayor dedicación; 10- mayor horario; 11- INCOMPATIBILIDAD PROFESIONAL; 12- cumplimiento de funciones en servicio de guardia; 13- cumplimiento de funciones en servicios de infecto-contagiosos; 14- cumplimiento de funciones en contacto con rayos ionizantes; 15- otros adicionales particulares.
4. Ley 10.471 “Régimen para la Carrera Profesional Hospitalario”, en su Artículo 32º, dice: ARTÍCULO 32.- (Texto según Ley 10528) Establécese para el personal comprendido en la presente Ley, los siguientes adicionales:
 - a) Por antigüedad: por cada año de servicio desempeñado en la Administración Pública Provincial, Municipal y/o Nacional, salvo que por los mismos se perciba beneficio similar, Jubilación o retiro; el monto del adicional será determinado en base al dos y medio (2,5) por ciento sobre los sueldos asignados a cada cargo o función.

b) Por destino desfavorable: El Poder Ejecutivo determinará por Reglamentación, los establecimientos comprendidos en dichas zonas. Los profesionales que presten servicios en los mismos, recibirán una bonificación única del sueldo que perciban en su categoría.

c) Inhabilitación o bloqueo de título: el Ministerio de Salud podrá determinar "per se" o por opción del agente para el desempeño de algunos cargos o funciones, el bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer fuera del ámbito de la carrera. En este caso, deberá bonificar al agente con un cien (100) por ciento, del sueldo que le corresponda a su categoría.

En el caso de establecer el Ministerio este requisito "per se", debe consignarlo en el respectivo llamado a "concurso" o contar con la autorización expresa del agente.

5. Ley 7632 Modificatoria del primer párrafo del art. 10 del Decreto ley 4322/79; cuyo Artículo 1º dice:

Artículo 10: "Este personal tendrá derecho a la percepción de un adicional por título, el que se liquidará aplicando el régimen previsto en el Escalafón General Decreto Ley Nº 560/73, con excepción de Magistrados y funcionarios y de aquellos que desempeñen cargos para los cuales se exija título por disposición legal o reglamentaria.

En el caso de los funcionarios y empleados que se desempeñan en el Poder Judicial que ostentan títulos universitarios y que se encuentren alcanzados por disposiciones que establezcan incompatibilidad profesional se les reconocerá un SUPLEMENTO POR BLOQUEO DE TÍTULO, el cual no podrá ser inferior al 50% de la clase que revista."

Cabe acotar que toda la legislación citada fue Normanda por la Acordada 20061/2007 de la Suprema del Poder Justicia de Mendoza.

Asimismo se han encontrado otros antecedentes de aplicación como son:

- Decreto 2101 del 15/11/99 s/restitución del pago del adicional por incompatibilidad profesional;
- Decreto 2930/91, Artículo 4º, inciso 2;

- Normativa Profesionales Dirección Provincial de Vialidad.

Existen normativas vigentes, hechos concretos y jurisprudencia, tanto en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Nacional, en las que se produce un reconocimiento por parte del Estado a aquellos profesionales con título universitario que ven restringida la libertad del ejercicio profesional atento al puesto que desempeñan.

Con la promulgación de la Ley 7.885/08 se concentró en la Dirección de Personas Jurídicas, la competencia que correspondía al Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en lo relativo a la constitución, inscripción y control de sociedades de personas (SRL), transferencia de Fondo de comercio y auxiliares de comercio, centralizando así en esta Dirección todo el espectro societario además de las funciones de contralor existentes sobre entres sin fines de lucro, tales como Asociaciones Civiles y Fundaciones y con fines de lucro sociedades accionarias.

A los agentes o funcionarios que forman parte del personal que preste servicios a esta D.P.J. y que posean el título de Contador Público Nacional, les son aplicables las disposiciones del Estatuto del Empleado Público Decreto ley Nº 560/73, en el Capítulo III Deberes y Prohibiciones en sus Art. 13 inc: b y f; Art. Inc:a, b, d, k y de la Ley Orgánica de la D.P.J. 5069, Art. 18.

Frente a estos datos concretos, encontramos en el expediente del reclamo claros dictámenes como es el del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a fojas 2, 3 y 4 firmado por el Dr. Walter Aldo Sar-Sar.

Vemos luego que a fojas 10 vista, la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, concluye con la necesidad de Dictamen de Asesoría de Gobierno: "No obstante, de conformidad el trámite previsto en el art. 60 de la Ley Nº 51265 y lo normado por los Dec- Nº 803/53 y 2930/91 (art. 4), esta Asesoría sugiere se eleven las presentes actuaciones por ante Asesoría de Gobierno a su conocimiento, dictamen y demás medidas que estime corresponder." Firmado Dr. Juan Carrillo Soler.

Posteriormente, Asesoría de Gobierno dictamina con mucha claridad que el reclamo es justo pero que necesita una norma legal específica. Transcribimos la conclusión de dicho dictamen obrante a fojas 12 del Expediente "2807/D/2010-00917- Dirección de Personas Jurídicas - E - 0 - 9"

"Por ello no sería posible acceder a lo solicitado, sino que deberían arbitrarse los medios para que LA LEGISLATURA ESTABLEZCA POR ACTO PROPIO QUE LOS PROFESIONALES CONTADORES DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL JURÍDICAS, ESPECÍFICAMENTE, SE VEAN ALCANZADOS POR LA INCOMPATIBILIDAD, AUNQUE ES CLARO QUE SE HALLAN INCURSOS EN ELLA. La otra alternativa sería la declaración de incompatibilidad del art. 18, inc. a) del Decreto Ley 560/73 (de algún modo citado por los peticionantes), pero falta a la misma la calidad de "específica" que impone la citada ley 5126, por lo que no aparece esta alternativa como la más indicada.

No pareciera dudoso que la incompatibilidad efectivamente se ha producido, pero, insistimos la solución más adecuada es la indicada: el dictado de una ley que así lo declare, a los efectos de que se produzca el reconocimiento que entendemos, es toda justicia.

Este dictamen ha sido firmado por el Dr. M.E. Falconi y del Dr. César Mosso Gianni. Este dictamen contundente se notifica a los interesados el 13/04/2012.

Nuevamente en el año 2013 se abren los expedientes 1092/D/13 y 1603/D/13 efectuando formal reclamo administrativo. En el año 2014 se abre el expediente 1703-D-2014 de pronto despacho. En ellos los profesionales contadores de la D.P.J. solicitan nuevamente una solución sobre el adicional por bloqueo título.

Estos expedientes se acumulan al expediente 2087/D/2010 y termino con un nuevo y claro dictamen del Dr. Sebastián Boccardo, Asesor Legal de la D.P.J., a fojas 9 del Expediente 1092/D/13 - 00917. En el mismo se recalca el dictamen de Asesoría de Gobierno, donde queda totalmente claro que:

1. El reclamo es justo y corresponde;
2. Hay que dictar una norma jurídica específica como la que tienen otros trabajadores públicos abarcados por leyes.

Por tal motivo, propongo el presente proyecto de Ley por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan e invito a mis pares a que me acompañen su voto favorable.

Ciudad de Mendoza, Mayo de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

Anexo I

Se anexan al presente proyecto de ley:

- Expediente 2807/D/2010 Item Incompatibilidad Profesional y acumulados.
- Ley 5465 "Escalafón del Personal del Ministerio de Bienestar Social" ART. 32, inc. 11 Adicional por incompatibilidad.
- Ley 5126 Art. 60 "adicional por incompatibilidad profesional p/Inspct. De farmacia y farmacéuticos, agrimensores.
- Ley 5184 Art. 4
- Decreto 2101 del 15/11/99 "restitución del pago del adicional por incompatibilidad profesional, Art. 60 ley 5126 y Art. 4 ley 5184. enólogos - cumplir leyes 5126 y 5184.
- Ley 10471 Profesionales de la Salud
- Ley 5069 Creación Dirección de Personas Jurídicas Art. 18.
- Acordada Suprema Corte de Justicia de Mendoza N° 20061 / 2007
- Ley 7885 / 08 Transferencia al DPJ de competencias del Poder Judicial, referido a control de sociedades.

A Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto

**7
E69426**

NOTA N° 271-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual

se propone la creación del "Fondo de Financiamiento de Actividades Estadísticas" en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, administrado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE). La Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas es el organismo gubernamental, que tiene entre sus funciones la tarea de elaborar, recopilar, analizar y difundir las estadísticas oficiales de la Provincia, a los efectos de suministrar información válida, confiable, pertinente y oportuna para la toma de decisiones.

Cabe reseñar que la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, suscribe anualmente Convenios Marcos y Complementarios, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y, eventualmente con otros Organismos Internacionales, Nacionales, Provinciales o Municipales, con el objeto de dar cumplimiento al PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA, o para la realización de estudios u operativos específicos. Estos operativos y/o estudios específicos, por su complejidad y especificidad, requieren de personal calificado para garantizar la consecución de los objetivos y la calidad de los datos y, es el personal de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, tanto de planta permanente como contratados, quienes por su larga trayectoria en la producción de estadísticas, cuenta con la calificación profesional y la experiencia laboral requerida para desarrollar las tareas correspondientes a los operativos estadísticos especiales anteriormente reseñados.

Se hace necesario destacar además que, la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas se encuentra amparada por la Ley de Secreto Estadístico mediante lo cual se asegura la confidencialidad de los datos; y que, para dar cumplimiento a los operativos estadísticos especiales la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas asume obligaciones entre las que se encuentra, generalmente, la de afectar los recursos humanos necesarios. No obstante ello, no se puede dejar de considerar lo altamente costoso, en términos monetarios y de tiempos, que resulta la capacitación de personal externo para realizar las actividades implicadas en estos operativos estadísticos especiales. Es por ello que se propone, mediante el proyecto de ley que pongo a su consideración, la posibilidad de financiar el desarrollo y ejecución de los operativos especiales con un Fondo específico creado a tal fin, sin que ello signifique una erogación presupuestaria adicional permanente para el Estado Provincial.

Este Fondo específico permitirá cubrir la totalidad de las erogaciones que demande la realización de los operativos estadísticos

especiales incluyendo el pago del adicional "Hora Actividad Estadística", que estamos creando especialmente para tal fin, al personal de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas que participe de la realización de estas actividades especiales, el cual se liquidará conforme lo detalla el proyecto de ley que se adjunta a la presente.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía el Fondo de Financiamiento de Actividades Estadísticas.

Artículo 2º - El Fondo de Financiamiento de Actividades Estadísticas estará conformado por los siguientes recursos:

- a. Fondos provenientes de Entidades, Reparticiones u Organismos Públicos, Privados o Mixtos, sean municipales, provinciales, nacionales o internacionales destinados a realizar estudios y actividades estadísticas que no se encuentren comprendidas en el cronograma propio de estudios y actividades dispuesto por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas a través de la resolución pertinente.
- b. Los fondos específicos que hubieran sido asignados por el Poder Ejecutivo para la realización de estudios y actividades estadísticas que no se encuentren comprendidas en el cronograma propio de estudios y actividades dispuesto por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas a través de la resolución pertinente.
- c. Las sumas remanentes de ejercicios anteriores del Fondo de Financiamiento de Actividades Estadísticas que se crea por la presente, las cuales serán incluidos en la excepción contenida en el artículo 50 de la Ley de Administración Financiera.

Artículo 3° - El fondo creado por el artículo primero estará administrado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 4° - El Fondo de Financiamiento de Actividades Estadísticas será destinado exclusivamente al pago de la totalidad de las erogaciones vinculadas al cumplimiento de los estudios y actividades estadísticas a las que se refiere el artículo segundo en sus incisos a) y b).

Artículo 5° - Dispóngase la creación del adicional "Hora Actividad Estadística", de carácter remunerativo y no bonificable, que se abonará como un ítem incluido en la liquidación mensual de haberes del personal de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas que sea afectado al cumplimiento de los estudios o actividades estadísticas detallado a que se refiere el artículo segundo, incisos a) y b).

Artículo 6° - El adicional a que se refiere el artículo anterior se liquidará mensualmente y de conformidad con la actividad y cantidad de horas que cada agente haya cumplido en el marco de los estudios o actividades estadísticas contemplados en los incisos a) y b) del artículo segundo de la presente, fuera del horario normal y habitual de trabajo.

Artículo 7° - El valor de la "Hora Actividad Estadística" será equivalente al 3,5% de la asignación de un profesional Clase 11 del escalafón de la Ley N° 5126 y, proporcionado conforme a los porcentajes asignados a los diferentes niveles de responsabilidad atribuibles a cada tarea, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Nivel 1: Le corresponde el 100% del valor de la Hora Actividad Estadística y comprende:
 - Tareas de Coordinación General
- b. Nivel 2: Le corresponde el 89% del valor de la Hora Actividad Estadística y comprende:
 - Tareas de Diseño Conceptual y Metodológico
 - Tareas de Armado de Muestras
 - Tareas de Coordinación Cartográfica
 - Tareas de Sub-Coordinación
 - Tareas de Jefe de Campo

- Tareas de Jefe de Carga
- c. Nivel 3: Le corresponde el 78% del valor de la Hora Actividad Estadística y comprende:
 - Tareas de Supervisión
 - Tareas de Recepción
 - Tareas Administrativas y Técnicas
- d. Nivel 4: Le corresponde el 67% del valor de la Hora Actividad Estadística y comprende:
 - Tareas de Ingresador de Datos
 - Tareas de Encuestador
- e. Nivel 5: Le corresponde el 55% del valor de la Hora Actividad Estadística y comprende:
 - Tareas Auxiliares

Artículo 8° - El monto total que se distribuya entre los distintos cargos y responsabilidades en concepto de "Hora Actividad Estadística" por cada uno de los estudios y actividades estadísticas que se realicen, en ningún caso podrá superar el valor total que haya sido presupuestado para el pago de tal concepto por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas al momento de valorar esa determinado estudio y/o actividad económica, que hubiera sido encargada por alguno de los organismos detallados en los incisos a) y b) del artículo segundo, en los términos que allí se detallan.

Artículo 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PEDRO MARTÍN KERCHNER
Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

**A Economía y Comercio Exterior; y
Hacienda y Presupuesto**

**8
E69427**

MENDOZA, 09 de mayo de 2017-

NOTA N° 273-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / R

Referencia: Expediente 3303-D-2016-30093

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de remitirle para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se procura la aprobación del Decreto N° 362/2017 mediante el que se ratificó el Convenio Marco de Cooperación para la Promoción y Difusión Turística, celebrado en fecha 16 de noviembre del año 2016, entre los Gobernadores de las Provincias de Mendoza y Santa Fe, con la finalidad de establecer un compromiso conjunto de promocionar y difundir los atractivos turísticos de ambos Estados.

Saludo a Uds. con atenta consideración.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

POR CUANTO:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Apruébese el Decreto N° 362/2017 mediante el que se ratificó el Convenio Marco de Cooperación para la Promoción y Difusión Turística, celebrado en fecha 16 de noviembre del año 2016, entre el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Licenciado Alfredo Víctor Cornejo y el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz, con la finalidad de establecer un compromiso conjunto de promocionar y difundir los atractivos turísticos de ambas Provincias.

El referido instrumento integra la presente Ley como Anexo en fotocopia autenticada constante de CUATRO (4) fojas.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PEDRO MARTÍN KERCHNER
Ministro de Economía,
Infraestructura y Energía

A Turismo, Cultura y Deportes; Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

9
E69428
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la segunda Misión Joven Mendoza (MJM), bajo el lema PONÉ TU HUELLA, a desarrollarse desde el 2 al 4 de junio, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2°- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara la segunda Misión Joven Mendoza (MJM), bajo el lema PONÉ TU HUELLA, a desarrollarse desde el 2 al 4 de junio, en la Ciudad de Mendoza.

Organizada por el Arzobispado de Mendoza y con la participación de cientos de voluntarios de toda la provincia, se realizará entre el 2 al 4 de junio la segunda Misión Joven Mendoza (MJM) con el lema PONÉ TU HUELLA.

La Misión Joven busca como objetivo principal el bienestar ciudadano en distintos ámbitos de la sociedad. Por su gran magnitud e impacto, en el año 2014 cuando se realizó la primera MJM, el Gobierno de la Provincia de Mendoza lo declaró de Interés Provincial, según decreto N° 1220, del 24 de julio del mismo año.

La propuesta para este año busca reunir, aproximadamente a 2000 jóvenes de la Arquidiócesis, que se alojarán en distintos colegios, parroquias y sedes de movimientos católicos de la Ciudad de Mendoza, los cuales a lo largo de todo el fin de semana visitarán distintos lugares de la ciudad: barrios periféricos, hospitales, geriátricos, cárceles, los parques General San Martín y Central, las calles y plazas de la ciudad de Mendoza, donde las personas desarrollan sus actividades cotidianas, para transmitirles una Iglesia joven, viva y en salida.

Esta iniciativa fue gracias al impulso del Arzobispo, Mons. Carlos María Franzini,

que motivado por la participación de muchos jóvenes en la "Jornada Mundial de la Juventud" que se llevó a cabo en Río de Janeiro - Brasil, en el año 2013, convocó a replicar la experiencia para contagiar la fe y la alegría a todos los jóvenes de Mendoza.

El eje formativo y espiritual estará apuntado a la vocación a la vida, el camino a la santidad y seguir la impronta de la huella de Jesús.

La Misión se podrá realizar por la labor que vienen desarrollando desde hace casi un año, las comisiones de trabajo: formación, espiritualidad, comunicación e infraestructura.

Los jóvenes que participen de la Misión deben inscribirse en grupos en alguna de las modalidades propuestas por la organización, y las mismas son:

- Misión Callejera: los jóvenes que participen en esta modalidad se encargará de trabajar con los transeúntes. Deberán reunirse en grupo, para formación específica sobre conceptos y características de misionar en espacios públicos. Deberán caminar por las calles de la ciudad conversando con la gente para conocer mejor las fortalezas y dificultades que atraviesa la sociedad, llamados especialmente a interactuar en las periferias. Plantarán árboles en algunas plazas, como símbolo de unión con el planeta y en sintonía con el mensaje misionero.
- Misión Deporte: realizará actividades recreativas vinculadas al deporte. Se reunirá al grupo de la modalidad para formación específica sobre conceptos y características de misionar a través de la educación física. Una de las actividades que se ofrecerá en esta modalidad es la Maratón "Hacia lo Alto", será alternativa porque se centrará en el compañero y no en la competencia. A lo largo del recorrido habrá carteles con mensajes que relacionan aspectos de la vida con los terrenos a recorrer. Se realizará el almuerzo en el lugar de realización de la maratón para que los participantes queden dispuestos a las actividades de "recreos", en el horario vespertino. Se propone retirarse a hacer la gimnasia de orar para ejercitar el espíritu mediante la observación de la naturaleza. Los grupos se organizarán acorde a las activida-

des con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Otra de las actividades propuestas es la mateada misionera que se realizará en el mismo momento que el juego de postas, teniendo como objetivo salir al encuentro de los jóvenes y jóvenes adultos que estén en los alrededores. Mediante la misma se podrá invitar al juego de postas o simplemente compartir un tiempo de calidad con las personas que así lo deseen. Los lugares de misión seleccionados son: Parque General San Martín, Parque Central. Parque General San Martín, Parque Central.

- Misión Solidaria: la cual se divide en: en geriátricos, hospitales, cárceles y nocturna.

Cárceles: el grupo será formado sobre conceptos y características de misionar con personas privadas de su libertad. El objetivo es generar un espacio de encuentro con clima fraterno y compartir la oración. Los misioneros se dividirán en grupos, según la disponibilidad de sectores/pabellones que sean habilitados para visitar. Los misioneros que no estén de visita en la cárcel, rezarán por las personas privadas de libertad, en forma constante, frente Adoración Eucarística. Los lugares a visitar son ex Cose, San Felipe y Borbollón.

Nocturna: este grupo también recibirá formación específica sobre conceptos y características de misionar con personas en situación de calle. Participarán en la preparación de viandas para ser repartidas. Compartirán momentos de charlas y encuentro fraterno mediante un café. Se armarán colchas, bolsas de dormir y mantas para las personas que se visiten en la calle, se estiman necesarias noventa bolsas y mantas. Cada grupo que comparta la cena con las personas que encuentre en su lugar de misión les propondrá invitar a los quienes han visitado a que participen de un momento de oración, en Adoración Eucarística. Los lugares de misión serán plazas céntricas de la Ciudad de Mendoza.

Hospitales: se nutrirá al grupo con formación específica sobre con-

ceptos y características de misionar en hospitales y hogares de ancianos. Con la colaboración imprescindible de directores, médicos y enfermeras, se buscará y seleccionará historias clínicas y de ese modo visitar a los pacientes y abuelos que necesiten charlar, dispersarse, y seleccionar las actividades que se dividirán de acuerdo a la edad y al estado del paciente. Se ofrecerán los sacramentos de unción de los enfermos y reconciliación para aquellos pacientes, ancianos, familiares y profesionales que lo deseen. Se llevarán música y libros, se realizará manicuras y cortes de pelo, se realizará una obra de teatro, los jóvenes recorrerán las habitaciones disfrazados de diferentes personajes de películas para comenzar con la interacción con los niños, repartiendo cotillón e ir sacándoles fotos para recodar la visita, se compartirán elementos para colorear, se implementarán juegos con los pacientes que sea posible, con la ayuda de payamédicos. Los lugares a visitar son Hospital Central, Hospital Pereyra, Hospital Gailhac y Hogar de ancianos Santa Marta.

- Misión Arte: que se subdivide en música, teatro y artes plásticas.

Teatro: aquí los jóvenes participantes tendrán formación específica sobre conceptos y características de misionar. Se armarán coreografías vestidos de payasos o mimos en las plazas de la Ciudad. Representación y explicación de la lectura bíblica "Los Discípulos de Emaús" durante una procesión. A los transeúntes se los invitará a participar de un flashmob. Junto a los participantes de la modalidad música se realizará música en vivo. Los lugares dispuestos para esta misión son: Plazas Independencia, España, Italia, Chile; Puente de la Terminal, Peatonal Sarmiento, supermercados Carrefour y Maxi Mall.

Música: estos jóvenes también recibirán formación específica sobre conceptos y características de misionar. Su misión será interceptar personas que transiten por la Peatonal y proponerles cantar con pistas o músicos en vivo, formando

un karaoke masivo. Junto con la gente de Teatro se realizará música en vivo y de ahí partirán hasta el lugar de la Adoración y realizarán intervenciones sorpresivas en un centro concurrido. Se compondrá letra y música de la canción original de la MJM 2017, para luego enseñarla a todos los jóvenes misioneros y cantarla en la misa del domingo. Los lugares a misionar para esta modalidad son: Peatonal Sarmiento, a la altura de Parroquia Santiago Apóstol, supermercado Carrefour y Maxi Mall.

Artes plásticas: Reunir al grupo de la modalidad para formación específica sobre conceptos y características de misionar a través del arte. Dividir a los misioneros en grupos para generar una escultura con materiales reciclados, relacionada con Pentecostés junto a la participación de las personas misionadas.

- Misión 2.0: es la modalidad que se encargará de difundir la misión y evangelizar en las redes sociales. Reunir al grupo de la modalidad para formación específica sobre conceptos y características de misionar a través de las redes sociales. Recolección de información (para redes sociales) mediante celulares con las apps sociales y cámaras fotográficas; durante el desarrollo de las actividades de las otras modalidades.

Las diferentes modalidades, ayudarán a llegar a los jóvenes de diversas maneras, a las personas que encontrarán en el transcurso de estos días, aún a los que se encuentran en las periferias.

"Escuchando lo que Dios -a través del Papa Francisco- nos está pidiendo para este tiempo, he querido proponer un gesto misionero que exprese concretamente el compromiso renovado y sostenido de nuestra Iglesia Arquidiocesana en favor de la misión, que es nuestra vocación eclesial fundamental. Respondiendo a mi propuesta, los presbíteros que participaron de la JMJ han preparado un proyecto misionero que hemos llamado MISIÓN JOVEN. Queremos que este proyecto sea asumido y llevado a adelante por toda la Iglesia de Mendoza, de manera particular por sus jóvenes". Mons. Carlos María Franzini, 2013.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 03 de mayo de 2017

NORMA CORSINO

A Asuntos Sociales y Trabajo

10

E69429

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Procurador General de la Corte, Doctor Alejandro Luis A. Gullé, que en virtud de la implementación de la ley 6730 a la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial, disponga la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia de Género, en la segunda circunscripción de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ADRIAN RECHE
MIGUEL BONDINO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Procurador General de la Corte, Doctor Alejandro Luis A. Gullé, que en virtud de la implementación de la ley 6730 a la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial, disponga la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia de Género, en la segunda circunscripción de la Provincia de Mendoza.

Durante el 2016 se llevaron a cabo numerosas reformas en el Código Procesal Penal de Mendoza. Una de ellas se concretó a través de la ley 8937, aprobada en noviembre del año pasado. La misma hizo hincapié en la Transformación y Competencia de las Fiscalías. El objetivo de la citada norma es lograr la unificación de un sistema acusatorio en toda

la Provincia de Mendoza. Esto ya que por más de 17 años estuvieron conviviendo en la provincia dos sistemas de investigación penal diferentes y antagónicos; por un lado la ley 1908 de corte netamente inquisitivo y por otro la ley 6730 con un sistema acusatorio adversarial. Este último, ajustado a pautas y definiciones Constitucionales e Internacionales.

Con el nuevo régimen a disponerse con la unificación del CPP, los Fiscales de Instrucción son el órgano de investigación y acusación. Es el Ministerio Público Fiscal quien investiga y ejerce la acción penal en un peldaño de igualdad con el imputado. Por otro lado, encontramos a los jueces (jueces de Garantía) quienes ejercen la tarea jurisdiccional de control del debido proceso y derecho de defensa.

Ante ello, resulta de suma importancia la existencia de Fiscalías especializadas en la materia, es decir, especializadas en el delito a investigar; en nuestro caso en materia de violencia de género.

Sin bien la problemática de la violencia de género puede afectar tanto al hombre como a la mujer, la gran mayoría de los casos, son de delitos cometidos contra la mujer. Es por eso, que con la implementación de estas Fiscalías en el sur mendocino se busca garantizar el acceso a una justicia especializada capaz de contener y llevar adelante la investigación de estos delitos.

Hoy en día, las cifras de la violencia de género no dejan de ser alarmantes y no dejan de crecer. Lo que lo hace aún más aberrante es que quienes lo ven de afuera culpan a las víctimas porque "debió darse cuenta de que eso iba a pasar", entre otros comentarios.

Actualmente, la población femenina es de 3.660 millones, un 49,6% de la población mundial. Hoy, 143 de 195 países en el mundo garantizan la igualdad entre mujeres y hombres en sus constituciones. El 50% de los crímenes de mujeres en el mundo son por femicidio. De las 900 millones de personas en el mundo que son analfabetas, más del 60% son mujeres. En el mundo, 1 de cada 3 mujeres fue víctima de violencia física o sexual. En la mayoría de los casos fueron agredidas por sus parejas.

Atentos a las cifras mencionadas, como así a los reiterantes hechos de violencia suscitados, es que surge de la conveniencia de que el Procurador disponga de una Fiscalía especializada en el Sur provincial.

Mendoza ocupa el tercer lugar casos de violencia por provincia, con el 9,4%, detrás de Buenos Aires que suma más de la mitad del total con el 50,30%, seguida por la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires con 11,30%, según los datos más recientes, recogidos en noviembre último por del Consejo Nacional de las Mujeres.

Es imprescindible que el Estado optimice sus recursos y que mejore los servicios básicos que le brinda a los ciudadanos. La gestión no la da una ley, sino un funcionario poniéndose a ver qué ocurre en su área.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 09 de Mayo de 2017

ADRIAN RECHE

A Género y Equidad

11

E69430

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Citar a los miembros designados de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, según Resolución Nº 38 de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC) de fecha 28 de julio de 2016, integrada por: Ing. Agr. Oscar W. Astorga, Ing. Quim. Carlos Molina, Dr. Rubén Santos, Dr. Hugo Martínez, Dr. Enrique Puliafito, Tec. Hugo Videla, Tec. Marcelo Peña; a fin de analizar, explicar y clarificar, en el seno de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, temas atinentes a la licitación pública de adquisición de cartuchos y bengalas utilizados en el Programa de Lucha Activa Antigranizo para la Temporada 2016/2017. Como así también lo actuado con posterioridad a la adjudicación.

Art. 2º: Solicitar se envíe copia del expediente de licitación y adjudicación a la comisión mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º: De forma.

ANGEL BRANCATO
SAMUEL BARCUDI
MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto citar a los miembros designados de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, según Resolución Nº 38 de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC) de fecha 28 de julio de 2016, integrada por: Ing. Agr. Oscar W. Astorga, Ing. Quim. Carlos Molina, Dr. Rubén Santos, Dr. Hugo Martínez, Dr. Enrique Puliafito, Tec. Hugo Videla, Tec. Marcelo Peña; a fin de analizar, explicar y clarificar, en el seno de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, temas atinentes a la licitación pública de adquisición de cartuchos y bengalas utilizados en el Programa de Lucha Activa Antigranizo para la Temporada 2016/2017. Como así también lo actuado con posterioridad a la adjudicación.

Habiéndose detectado falencias respecto de la partida de bengalas que se estaría utilizando, debido a que las mismas tendrían un alto porcentaje de fallas. No resultando técnicamente idóneas para cumplir con su función. Atento a estas circunstancias y debido a las tormentas registradas en la provincia y los daños ocasionados a consecuencia de las mismas, se hace necesario contar con información detallada que permita esclarecer lo convenido mediante licitación pública como así también lo actuado posteriormente, indicando desviaciones, fallas, y demás información que resulte pertinente.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo apruebe el siguiente proyecto resolución.

Mendoza, 08 de mayo de 2017

ANGEL BRANCATO

A Economía y Comercio Exterior

12

E69432

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Mendoza, al régimen de la Ley Nacional Nº 27.155, sobre reglamentación del Ejercicio Profesional de Guardavidas.

Artículo 2º.- De forma.

DANIELA GARCIA
MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad Declarar adherida la Provincia de Mendoza, al régimen de la Ley Nacional N º 27.155, sobre reglamentación del Ejercicio Profesional de Guardavidas.

El 10 de Junio de 2015, El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso declararon con fuerza de Ley, la reglamentación del Ejercicio Profesional de Guardavidas. Esta Ley, manifiesta desde el Estado, la intención de resguardar la vida de los ciudadanos, proporcionándoles, a quienes cumplen la importante tarea de velar por nuestra seguridad en aquellos espacios de esparcimiento, recreación, deportes o descanso, un marco legal para garantizar el correcto desempeño de su tarea.

La Ley, expone aquellos requisitos básicos que la persona debe cumplir para poder desarrollar el rol de Guardavida, mientras que define los Derechos y Obligaciones contraídos en el ejercicio de la tarea. A su vez se avanza en reconocer a la profesión como una Tarea de Riesgo, para lo que posteriormente plantea pautas de Capacitación, Formación y Habilitación.

Se crea el Registro Nacional Público de Guardavidas, que funcionara como contralor para el cumplimiento eficaz de estos Derechos y Obligaciones adquiridas, así también como la correcta habilitación del trabajador. De esta entidad dependerá la emisión de la Libreta de Guardavida.

Entendiendo que en nuestra provincia, existen numerosos cauces y espejos de agua, como también piletas y demás espacios de recreación, y que en épocas estivales son concurridos, tanto por mendocinos como por turistas de distintas partes del país y del mundo, es que creemos necesario configurar y adaptar el sistema de Guardavidas de la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional N º 27155, para que de esta manera se puedan tener pautas acordes a la problemática que supone la seguridad de las personas, tanto de los ciudadanos, como aquellos que se encargan de cuidarnos: los Guardavidas.

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito a mis pares, nos acompañen afirmativamente en este proyecto de Ley.

Mendoza, 9 de Mayo de 2017

DANIELA GARCIA

A Asuntos Sociales y Trabajo; y Legislación y Asuntos Constitucionales

13 E69433 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N º 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor.

Art. 2º.- Exímense de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) creado por el artículo 14 de la Ley Nacional N º 27.349 y a todas las operaciones de los fiduciarios directamente relacionadas con el fondo con los alcances del artículo 21 de la citada norma legal.

Art. 3º.- De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS:

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto adherir a la Ley Nacional n º 27.349, Apoyo para la Actividad emprendedora en el país y su expansión internacional.

El Poder Ejecutivo nacional promulgó la Ley 27.349 de apoyo al capital emprendedor, sancionada por el Congreso el 29 de marzo último, que tiene por objeto "apoyar la actividad emprendedora en el país y su ex

pansión internacional, así como la generación de capital emprendedor en la República Argentina”.

Esta Ley tiene por objeto principal brindar un marco legal que favorezca la creación de nuevas empresas y, particularmente, sirva de apoyo para la actividad emprendedora en el país y su expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor en Argentina.

Se regulan dos temas: por un lado, medidas tendientes al apoyo del emprendedurismo y el desarrollo en el país del "capital emprendedor", y por otro, la creación de un nuevo tipo societario, la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS.), que se regirá por las disposiciones de la ley y, supletoriamente, por los correspondientes capítulos de la Ley General de Sociedades N° 19.550 de 1.984 y sus modificatorias.

A fin de desarrollar el capital emprendedor en el país, se prevé un beneficio impositivo para los aportes de inversión en capital en Instituciones de Capital Emprendedor realizados por Inversores en Capital Emprendedor. Dichos aportes podrán, bajo ciertos requisitos, ser deducidos de la determinación del impuesto a las ganancias, bajo las condiciones y en los porcentajes que establezca la reglamentación, los cuales no podrán exceder del 75% de tales aportes, y hasta el límite del 10% de la ganancia neta sujeta a impuesto del ejercicio o su proporcional a los meses del inicio de actividades, pudiéndose deducir, el excedente, en los 5 ejercicios fiscales inmediatos siguientes a aquel en el que se hubieren efectuado los aportes.

La Ley contempla además la creación del correspondiente "Registro de Instituciones de Capital Emprendedor" a los efectos de la inscripción de dichas Instituciones y de los Inversores en capital Emprendedor, así como también de los últimos compromisos y efectivos aportes realizados.

El proyecto contempla un cupo máximo anual para la aplicación del citado beneficio del 0,02% del Producto Bruto Interno (PBI) nominal, a ser asignado contra el compromiso de inversión y de acuerdo con el mecanismo que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

Entre otras medidas, el proyecto prevé la creación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE), el que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero que tendrá por objeto financiar Emprendimientos e Instituciones de Capital Emprendedor registrados como

tales, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación.

También se regula el Sistema de Financiamiento Colectivo ("Crowdfunding"), como régimen especial de promoción para fomentar la industria de capital emprendedor y permitir la captación por determinados emprendedores de fondos del público inversor con la finalidad de creación y/o desarrollo de un bien y/o servicio.

Se prevé al respecto, que la Comisión Nacional de Valores sea la autoridad de control, reglamentación, fiscalización y aplicación del Sistema de Financiamiento Colectivo, contando a tales fines con todas las facultades otorgadas por la Ley N° 26.831, disponiéndose que serán de aplicación al Sistema de Financiamiento Colectivo las disposiciones de dicha Ley.

El objetivo es que cada argentino que tenga una idea pueda enfocarse en desarrollarla, sin tener que preocuparse por problemas burocráticos o de dinero.

Por eso, se aprobó la ley de Emprendedores que constituye un marco regulatorio que va a generar un ecosistema mucho más favorable para que más proyectos puedan crecer en Argentina, generar empleo de calidad y ser reconocidos en el mundo.

Uno de los grandes cambios es la posibilidad de que quien quiera emprender, pueda conformar su empresa en un día. Para abrir una empresa en Argentina hoy se necesitan en promedio entre 45 y 60 días y los costos son muy elevados. Con la nueva Ley, se facilita el trámite y podrá hacerse desde una computadora, mucho más rápido y con menos costos. La agilidad para registrarla y la rapidez con la que podrá empezar a funcionar, va a hacer que se multipliquen las empresas y que se reduzca la informalidad, que hoy representa al 42 por ciento de los ocupados.

El proyecto impulsa la creación de una nueva forma jurídica, las SAS "Sociedades por Acciones Simplificadas", que podrán acceder a estos beneficios:

- Constituir un CUIT o CDI en 24 horas
- Abrir una cuenta bancaria de manera fácil y rápida
- Abrir la sociedad con un capital mínimo de dos salarios básicos
- Tener la posibilidad de que la sociedad sea de un único socio

- Decidir a qué precio emitir las acciones, dependiendo del tipo de inversor
- Utilizar firma, libros y poderes digitales
- Establecer un objeto social que no requiera ser demasiado específico, a los fines de que cuando el proyecto crezca, no requiera trámites para modificarlo.

Esta ley genera un marco para solucionar algunos de los problemas, estableciendo beneficios impositivos a los inversores que elijan apoyar ideas argentinas y regularizando plataformas de financiamiento colectivo para que los proyectos puedan desarrollarse a partir de la inversión de argentinos que confíen en ideas de argentinos.

El proyecto establece en su capítulo IV el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE), que tendrá por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales. Las actividades de dicho fondo están exentas de impuestos nacionales en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la ley.

Es por ello que, considerando la importancia fundamental de la actividad emprendedora para el desarrollo emprendedor en nuestro país, proponemos la adhesión de la Provincia de Mendoza a esta Ley y la exención impositiva a esta herramienta para promover el capital emprendedor.

Por todo lo expuesto, y por lo que expondré oportunamente, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañe en la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza, 9 de Mayo de 2.017

OLGA BIANCHINELLI

A Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto

14

E69434

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara "II Modelo de Naciones Unidas

Escuela N 09-001 Gral. José de San Martín" a realizarse el mes de agosto de 2017; con el fin de que los jóvenes tengan una noción apropiada de lo que sucede en el mundo, comprender sobre cultura general y aprender historia en todos sus ámbitos.

Art.2º - Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma de estilo al establecimiento educativo mencionado anteriormente.

Art.3º- De forma

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Escuela N09-001 Gral. José de San Martín" a realizarse el mes de agosto de 2017; con el fin de que los jóvenes tengan una noción apropiada de lo que sucede en el mundo, comprender sobre cultura general y aprender historia en todos sus ámbitos.

Con este proyecto los alumnos desarrollan una mirada propia hacia las problemáticas que se presentan en el ámbito internacional. El debate hace que cada uno de los participantes adopte y defienda una postura hacia dichos tópicos y sepa discernir, individualmente, con un pensamiento crítico para poder aplicarlo a la vida cotidiana.

En este MNU se trataría temas actuales, de interés mundial y que son fundamentales para el entendimiento de las complejas situaciones políticas, ambientales y sociales que se presentan en el mundo,

Los alumnos que participen no sólo aprenderán sobre el pasado, presente y futuro internacional, sino que también se divertirán y socializarán con nuevas amistades dentro del modelo.

Los Modelos de Naciones Unidas, también conocidos como MNU o MUN (por sus siglas en inglés, Model United Nations) representan una simulación del sistema de la Organización de las Naciones Unidas en el que participan estudiantes de nivel Secundario y Universitario. La metodología del Modelo de Naciones Unidas surgió en la Universidad de Harvard en 1948. En la actualidad se realizan en más de noventa Estados diferentes en to-

dos los idiomas. A mediados de 1990, comenzaron a realizarse en Argentina.

En la simulación, los participantes representan a los diplomáticos de los diferentes Estados Miembros de las Naciones Unidas por lo que deben capacitarse en temas inherentes a la cultura, política interior y exterior, economía y sociedad de las naciones que representan para debatir y resolver temas de tratamiento real en los órganos y comités de la ONU. El Modelo representa una cita educativa y cultural de primer nivel que favorece el crecimiento y la capacitación académica de los estudiantes facilitando el desarrollo de habilidades. La oratoria, la retórica y la negociación son algunas de las cualidades que se desarrollan, útiles para la vida personal y profesional de quienes hayan participado.

Los asistentes representan a su país en las sesiones de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Seguridad u otros órganos de la ONU. En el caso del Consejo de Seguridad los participantes debaten, generalmente, bajo la modalidad de "Agenda abierta" pudiéndose tratar cualquier asunto o conflicto que ponga en peligro la paz y seguridad internacionales.

Se sesiona con un reglamento similar al utilizado por los diplomáticos dentro del sistema de Naciones Unidas y con las mismas reglas de ceremonial y protocolo vigentes en este tipo de reuniones. Los participantes se manejan con una agenda diplomática que debe cumplirse para llegar a tratar las temáticas previstas a la espera de encontrar soluciones concretas, reales y efectivas a los temas debatidos.

Objetivos:

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar en los participantes las siguientes cualidades:

- Oratoria pública
- Búsqueda, organización y registro de información
- Discernimiento crítico
- Redacción de material con formato específico
- Trabajo en equipo
- Habilidades sociales
- Trato formal
- Responsabilidad

Además busca incorporar en los alumnos conocimientos sobre: Historia, Geografía, Política, Legislación, entre otros temas.

Se ha previsto como tentativa para desarrollar el Modelo en el mes de Agosto del año 2017, de 8:00 a 18:30 horas todos los días.

En primera instancia el Honorable Secretario General dejará abiertas las sesiones del Modelo, los ahora delegados pasarán a las asambleas a comenzar el debate, llegarán a acuerdos, conocerán personas, comprenderán el mundo y crecerán como seres humanos.

Al finalizar los dos días, se llevará a cabo el acto de cierre, se clausurará el Modelo, y se distinguirá a los mejores participantes y mejores delegaciones.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 04 de abril del 2017

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

**15
E69441**

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de ésta H. Cámara a la "Jornada deportiva- recreativa de adultos mayores" de Las Heras, que se realizará el día sábado 20 de Mayo a partir de las 10hs en el Estadio Vicente Polimeni en el Departamento de Las Heras.

Art. 2: De forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTO

H. CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de

ésta H. Cámara a la "Jornada deportiva- recreativa de adultos mayores" de Las Heras, que se realizará el día sábado 20 de Mayo a partir de las 10hs en el Estadio Vicente Polimeni en el Departamento de Las Heras.

La Dirección de Deportes de la Municipalidad de Las Heras en conjunto con el municipio al que pertenece, organizan una particular jornada para todos los adultos Mayores de ése Departamento.

La Jornada tendrá lugar en el Estadio V. Polimeni, desde las 10hs y se extenderá hasta las 18hs.

En la misma, se realizarán actividades deportivas tales como el sapo, truco, tejo, Newcomb, ajedrez, entre otros. Están invitados artistas tales como "Bomba Contreras", actual éxito en el Festival de Cosquín; también se hará presente "Gustavo Moreno y su Banda".

En ésta ocasión, se compartirá un almuerzo a la canasta, bailes, sorteos y muchas más sorpresas que tiene organizada la dirección.

"Pensar la recreación en adultos mayores es un tema reciente dado los cambios sociales protagonizados por los `nuevos viejos` -más activos, con proyectos-, quienes dejan al descubierto que en todas las etapas de la vida se puede disfrutar, seguir aprendiendo y jugar"

Este cambio social se demuestra en el aumento de la participación de los adultos mayores en los centros de jubilados, sociedades de fomento, universidades de la tercera edad, en las calles.

La recreación es la manera de escapar de las presiones que con el tiempo crean cansancio y por ende el desánimo y la monotonía y donde encontramos el espacio del tiempo libre para activar el cuerpo, alentar la espiritualidad y buscar un equilibrio, a través de actividades físicas, intelectuales y de esparcimiento que conlleven al placer, la felicidad la euforia, el goce y la creatividad en forma individual o interactuando con otras personas en forma natural y espontánea.

Otro aspecto de importancia es el que se refiere a las numerosas investigaciones que han demostrado que la senectud puede demorarse o evitarse a través de un estilo de vida activo y productivo fundamentado en experiencias de aprendizaje y en la participación en actividades recreativas, artísticas, culturales, lúdicas, deportivas que lleven al goce de la euforia y al placer y la creatividad

de la persona que le motiven a transformar la forma de ver el mundo y por ende su realidad.

En este aspecto cobra reconocida importancia en la Recreación la actividad física para el adulto mayor la cual le permite superar limitaciones tales como: la disminución de la capacidad respiratoria; la expansión torácica; la debilidad diafragmática; el ahogo en el esfuerzo físico, la debilidad en la voz y mantener la memoria entre otras bondades.

No puede pasar desapercibido otro aspecto y es el que se refiere al olvido del adulto mayor de su propia persona y sus consecuencias son el estrés producto de una vida alienada saturada por el trabajo del pasado que se llevó la mayor parte de sus energías e ilusiones y en el presente son añoranza con la aparición paulatina de quebrantos de salud y deterioro de las capacidades biológicas, psicológicas, cognitivas y sociales.

Es por ello que es de vital importancia, fomentar los espacios recreativos para esta etapa de la vida, ya que se ha demostrado que mejora la calidad de vida de nuestros adultos mayores.

Por estos y otros fundamentos, es que solicito a esta H. cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 08 de Mayo del 2017.-

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

16

E69443

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º - Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Francisco Peñalver, el deportista sanrafaelino que integra la Selección Nacional de Mountain Bike en la categoría Junior y forma parte de la preselección para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018.

Art. 2º - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su en-

trega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina de Mountain Bike".

Art. 3º - De forma.-

ADRIAN RECHE
MIGUEL BONDINO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Francisco Peñalver, el deportista sanrafaelino que integra la Selección Nacional de Mountain Bike en la categoría Junior y forma parte de la preselección para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018.

Es que con tan solo 17 años este joven ciclista ha logrado coronarse tres veces campeón argentino en diferentes categorías, fue campeón sudamericano en 2012 en Buenos Aires y logró el quinto lugar en un torneo Latinoamericano disputado en Catamarca.

Entrena todos los días entre dos y cuatro horas en lugares como Valle Grande, Cuesta de los Terneros o El Nihuil. Ha participado en gran cantidad de campeonatos argentinos, así como también en Chile. En dicha oportunidad logró adjudicarse un cuarto lugar en la copa de Chile.

Participó el mes pasado en un Panamericano en Colombia, en el que salió desde la posición 40 y remontó hasta el puesto 17, además ocupó el segundo lugar dentro de los argentinos que asistieron y el mejor de los mendocinos.

Se encuentra cursando su último año de secundaria, vive con sus padres y su hermano, Lautaro Peñalver, quien, con 15 años, también entrena en bici, algo que les permite compartir un gran tiempo y que los ha unido.

Sin dudas, Peñalver se ha consagrado como uno de los deportistas más representativos del departamento, algo que además de los logros mencionados, le permitió recibir en 2015 la Distinción Diario San Rafael, y un año después lo reconoció el Concejo Deliberante local.

Se entrenó para participar el 1 de mayo en el Desafío de Río Pinto; luego, estará el 14 del mismo mes en la Calera, Córdoba, corriendo una serie del mundo en su categoría y espera poder ir a Suiza a correr y entrenar. Planea estudiar a distancia o ver la manera de poder competir.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de mayo de 2017

ADRIAN RECHE
MIGUEL BONDINO

Triunfo de Francisco Peñalver en el Argentino de Mountain Bike en Tucumán

Lunes 17 de Marzo de 2014 Se impuso en gran actuación en la categoría menores. Paula Moschella terminó segunda en damas juveniles, Emiliano Sáez (3º) en cadetes. Germán Dorhmann finalizó (4º) y Facundo Fredes (9º) entre los Elite caballeros.

Por: Mario Guerrero

En Tucumán, se disputó la 2ª fecha del Campeonato Argentino Abierto de Mountain Bike de Cross Country en el circuito del Cerro San Javier. La prueba fue organizada por la FACIMO (Federación Argentina de Ciclismo de Montaña). La competencia otorgó puntos para el ranking de la UCI (Unión Ciclista Internacional).

Una vez más la delegación sanrafaelina cumplió una brillante actuación, logrando varios podios. Paula Moschella terminó en el segundo lugar en la categoría juveniles, Emiliano Sáez (3º) en la categoría cadetes, mientras que Gastón Peñalver fue el mejor entre los menores.

La carrera

Como en toda prueba Clase UCI fue una sola largada, donde aquellos que ya están rankeados dentro del escalafón internacional formaron adelante. El "Mono" Gasco picó en punta, pero la lucha iba a ser para varios ya que en los primeros metros, Germán Dorhmann tomó el control con Luis Rojas como escolta, apretaron la marcha y luego sintieron ese desgaste.

Gasco esperó un poco y luego se adueñó del liderazgo con Rodrigo Altamirano a su rueda, aunque este último, también sintió el esfuerzo realizado, cediendo ante la presión de Luciano Caraccioli quien se fue acomodando hasta llegar en el segundo lugar.

Primero arribó Darío Gasco (Tucumán) 2º) Luciano Caraccioli (Buenos Aires), 3º) Rodrigo Altamirano (Tucumán), 4º) Germán Dorhmann (San Rafael), 5º) Felipe Sunblad (Tucumán). Facundo Fredes de San Rafael terminó en el 9º lugar.

Entre las damas se impuso la sanjuanina Florencia Delaporte (1h27m25s), quién aprovechó todos los problemas que tuvo Noelia Rodríguez (Tucumán) quien lideró la prueba, pero primero atropelló a un animal y luego en la última vuelta pinchó una cubierta. Como escolta arribó la puntana Agustina Arrieta.

Resultados bikers sanrafaelinos

Paula Moschella- 2º puesto en juveniles (1h23m10s).

Emiliano Sáez- 3º en Cadetes (1h01m44s).

Martín Gallardo- 26º puesto entre los juveniles (Ab.3ª vuelta)

Francisco Peñalver- 1º en la categoría Menores (46m33s).

Lautaro Peñalver- 12º en la categoría Menores (1h03m29s).

Romina Gutiérrez- 4º puesto damas Sub 23 (1h49m26s).

Germán Dorhmann- 4º puesto Elite caballeros (1h43m50s)

Facundo Fredes- 9º puesto Elite caballeros (1h42m14s)

Juan Pablo Radys- 4º entre los Máster A1 (1h26m24s).

Marcos Katafuchi- 17º puesto sub 23 (Ab. 2v).

Mariano Moyano (Malargüe)- 6º puesto cat. juveniles (1h20m03s).

Francisco Peñalver, campeón Argentino de MTB en Balcarce

Lunes 21 de Julio de 2014 Se consagró con una brillante actuación en la categoría Menores. Marcos Katafuchi terminó tercero en Sub 23 y Paula Moschella (3º) en damas Júnior. Germán Dorhamn terminó 5º en la categoría Elite caballeros.

Por: Mario Guerrero

Organizado por el Veloclub Mar del Plata y auspiciado por la Municipalidad de Balcarce, se disputó una nueva edición del Campeonato argentino de Mountain Bike, XCO (Cross Country)

La competencia se llevó a cabo en el Cerro El Triunfo, sobre un circuito técnico de 5.200 metros . La prueba otorgó puntaje para

el ranking de la UCI (Unión Ciclista Internacional).

El colonense (Entre Ríos) Catriel Soto (MMR Bikes Pro Team) y la jujeña Agustina Apaza (Sram Merida), se consagraron campeones argentinos de MTB. Ambos fueron se impusieron en las pruebas de la categoría Elite y se quedaron con el premio mayor.

Soto se quedó con la prueba en 1h36m, demostrando una gran superioridad sobre sus perseguidores, con una buena largada luego impuso un ritmo vertiginoso y fue ampliando la referencia a medida que avanzaban los giros.

Para Soto esta es su 6ª medalla de campeón argentino de manera consecutiva. El flamante campeón, ahora se preparará para dos giras con la Selección Argentina. Por un lado las Copas del Mundo en Estados Unidos y Canadá y luego las Copas de Francia y Noruega y el Campeonato Mundial, que también tiene sede en Noruega.

Entre las damas, la campeona de los Juegos ODESUR, Agustina Apaza (Salta) se quedó con la medalla de oro y un nuevo título en 1h28m, dominando la carrera desde el principio. Luego sufrió algunos problemas mecánicos y debió recuperar terreno y superar a Noelia Rodríguez que finalizó en segundo lugar.

Por su parte los bikers sanrafaelinos cumplieron una vez más una destaca tarea. Marcos Katafuchi terminó tercero en la categoría Sub 23 , Paula Moschella, subió al tercer escalón del podio en damas Júnior, mientras que Francisco Peñalver se consagró campeón Argentino en la categoría Menores, confirmando que es un gran proyecto del ciclismo de montaña sanrafaelino. Germán Dorhmann, arribó en el quinto lugar en la general de los caballeros.

También fueron de la partida, Juan Pablo Radys (11º-Master A1) y Lautaro Peñalver (12º-Menores).

Francisco Peñalver, campeón argentino de mountain bike

Francisco Peñalver, campeón argentino de mountain bike

El domingo se disputó una nueva edición del Campeonato Argentino de Mountain Bike, XCO Cross Country en la ciudad de Balcarce. La competencia contó con la participación de pedalistas de nuestro departamento, que tuvieron una notable labor.

En las categorías mayores, Marcos Kafuchi culminó tercero en la categoría sub23, mientras que Germán Dorhmann finalizó en el quinto lugar en la general de los caballeros. También se hizo presente Juan Pablo Radys, que terminó décimo primero en la categoría master A1. En damas junior participó Paula Moschella, que logró el tercer lugar con un gran tiempo, a sólo dos minutos de la ganadora. Y el más destacado fue Francisco Peñalver, que se consagró campeón argentino en la categoría menores; el joven, de tan sólo 14 años, culminó el trayecto en 42 minutos 19 segundos.

También participaron en menores Santiago Medina, que finalizó en el sexto lugar, y Lautaro Peñalver, quien quedó décimo segundo.

En charla con Diario San Rafael, Francisco se refirió a su victoria y destacó: "Fue un circuito que yo conocía porque competí ahí en 2012. Muy trabado, mucha calle, estuvo bien organizado y era muy técnico. Desde un primer momento la idea fue ganar; la largada me ayudó, ya que junto a Santiago Medina pudimos sacar una diferencia que fue crucial para poder ganar".

Sobre lo que implica una victoria de esta magnitud, el pedalista dijo: "Es una alegría inmensa, es el tercer título a nivel nacional que puedo obtener. Siento que he crecido mucho, en la categoría me siento mucho mejor y me doy cuenta en la capacidad".

En cuanto a lo que se le viene, contó: "Ahora me estoy preparando para disputar los juegos Evita, que son entre el 2 y el 3 de agosto. Junto a mí viajarán mi hermano Lautaro, y Santiago, y buscaremos representar de la mejor manera a San Rafael. También tengo que afrontar el Abierto Argentino, que son cuatro fechas y gané tres; la última que es en Chacras de Coria, buscaré tener un gran desempeño".

Por último contó cómo es su preparación para esta clase de competencias: "Aunque tengo que ir a la escuela, intentamos salir siempre con nuestro grupo por las tardes y luego, depende de la hora, voy al gimnasio. Es importante la ayuda de mis papás, Juan Pablo Radys, la Dirección de Deportes y la bicicletería Jam Rod, que me ayudan en estos logros".

Francisco Peñalver quedó como el mejor ciclista de mountain bike del país

Francisco Peñalver quedó como el mejor ciclista de mountain bike del país

Durante el fin de semana, en el Cena-de (Centro Nacional de Desarrollo Deportivo)

de Ezeiza, Buenos Aires, el pedalista sanrafaelino de mountain bike Francisco Peñalver estuvo en la convocatoria llevada a cabo por el seleccionado argentino de este deporte, y logró un destacado desempeño.

Fueron 5 días de entrenamiento a doble turno, y posteriormente estuvieron en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard), también ubicado en la provincia de Buenos Aires.

Hubo 40 chicos de todo el país en las tres disciplinas que se practicaron, y además tuvieron la visita de Walter Pérez y Juan Curuchet, ciclistas que obtuvieron la medalla de oro olímpica en Pekín 2008.

En diálogo con Diario San Rafael, el joven de 14 años contó: "Nos hicieron un par de pruebas y yo quedé como el mejor de mountain bike; ahora tengo que esperar hasta marzo para la próxima convocatoria. Salió todo muy bien, en el Cenard nos trataron de maravilla y ahora, al ya formar parte de la selección, tendremos que esperar para las pruebas más completas y los entrenamientos más específicos y evaluaciones complejas que tendremos el próximo año".

Además, señaló que se entrenará en tres disciplinas: "Me dieron un cronograma, no solo de MTB, sino también uno de ruta. En ambos voy a seguir el campeonato argentino y también tengo que empezar a entrenar en bicicross, ya que son las 3 disciplinas olímpicas que tendré que realizar. Competiré con todos los argentinos de MTB y ruta, además de correr el desafío de Río Pinto, donde las actividades comienzan en febrero, con el argentino de ruta en San Juan. En febrero empieza la Copa Argentina de MTB, que son 4 fechas y la primera es en Carlos Paz, Córdoba."

En cuanto a lo que implica representar a la selección argentina, destacó: "Es una satisfacción enorme, ya que lo haré en carreras nacionales e internacionales. La verdad estoy contento con todo, y ahora a seguir esforzándome para seguir adelante. Es una oportunidad única que no quiero dejar pasar".

Por último, se refirió a lo que se le viene: "Voy a ver cómo sale todo y a seguir estudiando como siempre, aunque se va a hacer más difícil con tanta ocupación de horarios. Entreno normalmente como todos los días y descanso los domingos. Estoy en plena pretemporada, preparándome para el argentino de ruta. En todo el año pare 5 días, pero es muy importante descansar entre 8 y 9 horas a la noche para llegar de la mejor manera a las competencias".

Miércoles, 24 Diciembre 2014 06:00

Un sanrafaelino integra la Selección Nacional de Mountain Bike

Un sanrafaelino integra la Selección Nacional de Mountain Bike

El deportista sanrafaelino Francisco Peñalver, de 17 años, integra la Selección Nacional de Mountain Bike en la categoría Junior y forma parte de la preselección para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018. Este joven ciclista ha logrado coronarse tres veces campeón argentino en diferentes categorías, fue campeón sudamericano en 2012 en Buenos Aires y logró el quinto lugar en un torneo Latinoamericano disputado en Catarca.

Entrena todos los días entre dos y cuatro horas en lugares como Valle Grande, Cuesta de los Terneros o El Nihuil. Ha participado en gran cantidad de campeonatos argentinos, así como también en Chile, sin embargo considera que la suerte no jugó de su lado el año pasado ya que su bici sufrió varios accidentes. Aun así logró adjudicarse un cuarto lugar en la copa de Chile. Sobre esto explica "no me gusta pensar mucho en eso, y este año empecé dentro de todo bien y trabajo para superar esas dificultades".

Participó el mes pasado en un Panamericano en Colombia, en el que salió desde la posición 40 y remontó hasta el puesto 17, además ocupó el segundo lugar dentro de los argentinos que asistieron. Esta competencia la considera una de las más importantes dentro de su carrera deportiva. "Este fue el segundo Panamericano que corrí, y competir con gente de Brasil, de Chile y de muchos otros países ha sido una gran experiencia, el nivel de estos deportistas es altísimo, son los mejores. Mi gran logro fue haber quedado segundo entre los argentinos, siendo el más chico de la categoría; realmente lo disfruté", aseguró contento.

Se encuentra cursando su último año de secundaria, vive con sus padres y su hermano, Lautaro Peñalver, quien con 15 años también entrena en bici, algo que les permite compartir un gran tiempo y que los ha unido.

"Lo más difícil es estudiar después de haber entrenado. Pero siempre trato de llevar la escuela al día y no tener problemas académicamente, así que es un proceso. En cuanto a salir, la verdad no lo hago mucho, sobre todo cuando tengo una carrera muy importante, en esos casos por lo menos desde dos o tres meses antes ya no salgo más", expresa tímidamente. Aun así afirma "no me gusta dejar de lado lo demás, a mis amigos, y me-

nos ahora que estoy en el último año, así que uno va viendo la manera de dedicarle tiempo a todo".

Sin dudas, Peñalver se ha consagrado como uno de los deportistas más representativos del departamento, algo que además de los logros mencionados, le permitió recibir en 2015 la Distinción Diario San Rafael, y un año después lo reconoció el Concejo Deliberante local.

Ahora entrena para participar el 1 de mayo en el Desafío de Río Pinto, luego, estará el 14 del mismo mes en la Calera, Córdoba, corriendo una serie del mundo en su categoría y espera poder ir a Suiza a correr y entrenar. También ha comenzado a organizarse para decidir qué va a estudiar el próximo año cuando termine la secundaria, dentro de sus posibilidades ha pensado en Abogacía o Ingeniería, también planea estudiar a distancia o ver la manera de poder competir. "Siempre he amado el Mountain Bike", resaltó.

A Turismo, Cultura y Deportes

17

E69444

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, la 2da Jornada de concientización sobre la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente bajo el lema "Juego y Aprendo Mientras la Sociedad Trabaja por Mis Derechos", organizada por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras, que se realizará el día 12 de Junio del corriente en el estadio cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento de Las Heras.

Art. 2º: De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El presente Proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de Interés de esta Honorable Cámara, la 2da Jornada de con-

cientización sobre la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente bajo el lema "Juego y Aprendo Mientras la Sociedad Trabaja por Mis Derechos", organizada por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras, que se realizará el día 12 de Junio del corriente en el estadio cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento de Las Heras.

La jornada contará con la participación de escuelas primarias y secundarias de ámbito público, ubicadas en el departamento de Las Heras.

Considerando que cerca de 215 millones de niños trabajan en el mundo se pueden catalogar al trabajo infantil en dos grandes falencias:

1. Las peores formas de trabajo infantil: consisten en todas las formas de esclavitud o prácticas similares como la trata y la servidumbre. Esto también incluye actividades ilícitas y/o actividades que puedan poner en peligro la seguridad, la salud y la moral de los niños, como la prostitución, la pornografía, el tráfico de drogas, el reclutamiento obligatorio debido a conflictos armado, etc.
2. Trabajo forzoso: comprende tareas diarias la cual realizan los niños durante largas horas en un medio insalubre, en lugares peligrosos que requieran el uso de materiales o herramientas peligrosas o que fuercen al niño a cargar objetos que son demasiado pesados.

Los efectos negativos del trabajo infantil son ocasionados por la dificultad de las tareas y las duras condiciones de trabajo, derivando un gran número de problemas para ellos, como el envejecimiento prematuro, la desnutrición, la depresión o la drogadicción.

Sabiendo que los niños procedentes de entornos poco favorecidos, de grupos minoritarios o sustraídos del seno familiar y que carecen de protección, sus empleadores hacen lo que sea necesario para hacerlos completamente invisibles y, por lo tanto, son capaces de ejercer control absoluto sobre ellos, lo que socava todos sus derechos y principios fundamentales.

Además se ha demostrado que los niños y niñas que trabajan no están en capacidad de tener una educación formal, sufren un desgaste físico y psíquico que deteriora sus

capacidades y potencialidades, por lo tanto serán prácticamente exigidos a convertirse en un adulto analfabeto, sin tener la posibilidad de crecer en su vida social y profesional.

El Estado argentino, como parte de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, se compromete a proteger al niño contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo peligroso o que entorpezca su educación, es decir, que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, moral, espiritual o social.

Además el programa Internacional para Erradicación del Trabajo infantil (IPEC), guiado por los principios consagrados en el Convenio número 138 sobre la edad mínima y el Convenio número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tiene por objetivo alcanzar la abolición efectiva del trabajo infantil, teniendo como respaldo la Ley Nacional N° 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la Ley Nacional N° 26.390 que prohíbe el trabajo infantil y eleva a 16 años la edad mínima de admisión al empleo.

Este año el IPEC, propone poner énfasis en el análisis y la reflexión de la situación que atraviesan los niños en medio de catástrofes naturales y conflictos. Más de 1,5 billones de personas viven en países afectados por violencia o que se encuentran en situación de fragilidad.

Cabe señalar que cada año, alrededor de 200 millones de personas se ven afectadas por catástrofes naturales. Los conflictos y catástrofes tienen un impacto devastador en la vida de las personas; matan, lesionan y obligan a huir de hogares, destruyendo sus medios de subsistencia, provocando caer en la pobreza y el hambre. Los niños suelen ser las primeras víctimas de estas situaciones, cuando las escuelas son destruidas y los servicios básicos son interrumpidos. Muchos niños son desplazados o refugiados en otros países, y son particularmente vulnerables a la trata y al trabajo infantil

La Jornada de concientización contra el Trabajo Infantil que se llevará a cabo el 12 de Junio del corriente, es en conmemoración al día mundial contra el trabajo infantil, dicho evento tendrá lugar en el estadio cubierto Dr. Vicente Polimeni en horario de 9:30 a 13:30 hs.

La actividad se presentará con modalidad de taller la cual será coordinada y monitoreada por el equipo técnico de Niñez y Adolescencia dependiente de la Dirección de Desarrollo Social; Dirección de Deporte y Direc-

ción de Cultura de la Municipalidad de Las Heras; con colaboración del CO.PR.E.T.I. (comisión Provincial de Erradicación del Trabajo Infantil) y del Consejo Provincial de Niñez Adolescencia y Familia de Mendoza.

El mundo se esfuerza por lograr la eliminación del trabajo infantil para 2025. Es hora de humanizar los números y resignificar todo lo que ellos representan. El momento es ahora porque el tiempo de los niños y niñas pasa y no puede recuperarse. Como sociedad debemos ser capaces de sancionar severamente a quienes promueven el trabajo infantil y trabajar incansablemente para evitar que suceda.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de mayo de 2017

HECTOR QUEVEDO

A Asuntos Sociales y Trabajo

18

E69446

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Seguridad, asigne una unidad móvil a la Sub Comisaría 26 del Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael.

Art. 2º- De forma .-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecuti-

vo Provincial que por intermedio del Ministerio de Seguridad, asigne una unidad móvil a la Sub Comisaría 26 del Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael

Debido al importante crecimiento poblacional en el Distrito de Villa Atuel y su superficie tan extensa, se hace cada vez más necesario acrecentar la presencia de las fuerzas de seguridad.

Por la importancia de mantener el orden público, siendo competencia de las fuerzas policiales, y considerando urgente dotar de medios necesarios a las mismas, para prevención y eliminación de todo aquello que pueda perturbar la tranquilidad de la población, es que resalto la importancia de otorgar una unidad móvil al destacamento policial, con la finalidad de patrullar la zona correspondiente.

A fin de responder eficazmente a los reclamos y demandas de los vecinos de la zona, se solicita a los Senadores de esta Honorable Cámara, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Mayo de 2017.-

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

19

E69447

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Seguridad, asigne una unidad móvil de tipo Motocicleta al destacamento policial del Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael.

Art. 2º- De forma .-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Seguridad, asigne una unidad móvil de tipo Motocicleta al destacamento policial del Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael.

Debido al importante crecimiento poblacional en el Distrito de Real del Padre, se hace cada vez más necesario acrecentar la presencia de las fuerzas de seguridad.

Por la importancia de mantener el orden público, siendo competencia de las fuerzas policiales, y considerando urgente dotar de medios necesarios a las mismas, para prevención y eliminación de todo aquello que pueda perturbar la tranquilidad de la población, es que resalto la importancia de otorgar una Motocicleta al destacamento policial, con la finalidad de patrullar la zona correspondiente.

A fin de responder eficazmente a los reclamos y demandas de los vecinos de la zona, se solicita a los Senadores de esta Honorable Cámara, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Mayo de 2017.-

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales**20****E69448****PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Seguridad, se eleve el rango a Comisaría de la Sub-Comisaría del Distrito Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael.

Art. 2º- De forma .-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Seguridad, eleve el rango de Sub-Comisaria a Comisaría del destacamento policial del Distrito de Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael.

El Distrito Cuadro Benegas cuenta en la actualidad con una población que supera los 12.000 habitantes. Debido a su importante crecimiento poblacional, se ha hecho cada vez más necesario acrecentar la presencia de las fuerzas de seguridad.

Por la importancia de mantener el orden público, siendo competencia de las fuerzas policiales, y considerando urgente dotar de medios necesarios a las mismas, para prevención y eliminación de todo aquello que pueda perturbar la tranquilidad de la población, es que resalto la importancia de otorgar tal rango al destacamento policial.

A fin de responder eficazmente a los reclamos y demandas de los vecinos de la zona, se solicita a los Senadores de esta Honorable Cámara, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Mayo de 2017.-

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales**21****E69449****PEDIDO DE INFORME**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre:

- Si se encuentra en funcionamiento el sitio www.buscados.gov.ar

(Creado por la Ley 7224 (Sancionada: 09-06-2004. Promulgada: 28-06-2004. Decr. 1.192. Publicada: 21-07-2004)

- Partida presupuestaria destinada al funcionamiento del mismo.
- Resultados obtenidos a través del sitio web mencionado
- Área a la que le corresponde el control de la página Web.
- En caso de que se encuentre en funcionamiento: registro del manual y diagrama de funcionamiento
- Si no se encuentra funcionando: determinar las causas y solución del o los problemas que no permiten acceder al sitio

Art 2º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

H. CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre distintos puntos relacionados a la página www.buscados.gov.ar creada por la Ley 7224 (Sancionada: 09-06-2004. Promulgada: 28-06-2004. Decr. 1.192. Publicada: 21-07-2004).

Las personas desaparecidas o dadas por desaparecidas son aquellas de las cuales sus familiares no tienen noticias por un tiempo extendido, o cuya desaparición ha sido señalada sobre la base de información fidedigna. Es importante tener en cuenta que la recopilación de información exacta (sobre los hechos) es la primera medida que debe tomarse a la hora de abordar el problema. Para ello resulta necesario coordinar y compartir la información, mejorando así la eficacia de la acción tendiente a prevenir las desapariciones y/o averiguar la suerte que han corrido las personas extraviadas. En este sentido resulta fundamental centralizar los datos personales para aumentar así las posibilidades de lograr la correspondencia entre las solicitudes de búsqueda y la información disponible o conocida.

La incertidumbre sobre la suerte que han corrido las personas extraviadas, es una dura realidad que le toca afrontar a los fami-

liares. La primera necesidad que mencionan indefectiblemente es el derecho a conocer la suerte que han corrido sus seres queridos. Hay padres, hermanos, cónyuges e hijos que buscan desesperadamente a sus allegados desaparecidos y al ignorar si están vivos o muertos, sus familias son incapaces de dar por terminado los hechos repentinos que han modificado sus vidas.

Es de vital importancia la información, la intención de acercar a la ciudadanía el caso concreto de la persona desaparecida, difundiendo imágenes de la misma que permitan el aporte de algún dato concreto que revista utilidad para la búsqueda.

En nuestro país existen aproximadamente 6.040 casos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas que son buscadas. De esas 6.040 personas buscadas, 3.231 son niñas, adolescentes y mujeres adultas y 2.801 son niños, adolescentes y varones adultos.

Adolescentes en la Mira:

El grupo etareo que concentra mayor número de desapariciones es el de 12 a 18 años, con una tendencia aún más marcada en el caso de mujeres adolescentes. No todos los casos de desaparición son de trata. Pero por supuesto que hay un porcentaje muy grande de chicas adolescentes que desaparecen por estas redes. También hay que decir que en esa misma edad hay casos de desaparición por situaciones de violencia intrafamiliar o abuso. (Protex- Procuraduría de Trata y Explotación de Personas).

Casos resonantes en Mendoza:

-1990 Adolfo Garrido (21) y Raúl Baignorria (21), detenidos por la policía el 28 de abril de 1990 en el parque General San Martín.

-1992 Paulo Guardati (21) fue arrestado el 24 de mayo. Nunca más apareció.

-1997 A esta desaparición se le sumó otra que convulsionó al país, la del estudiante porteño Sebastián Bordón. Había ido a San Rafael en viaje de egresados el 27 de septiembre con sus compañeros y docentes. Cuando estaban en El Nihuil desapareció.

-2000 La historia de desapariciones de personas no terminó con el caso Bordón, otras dos se sumaron las de José Zambrano y Pablo Rodríguez.

Estos no son los únicos casos emblemáticos de desaparición en Mendoza. También figuran los hechos de Soledad Olivera y Johana Chacón.

Johana Chacón tenía 13 años, cuando el 4 de septiembre de 2012 llegó a la finca de Luis Curallanca, donde vivía en la localidad de Tres de Mayo, de Lavalle, junto a su hermana Beatriz. Nunca más apareció.

Soledad Olivera: En la siesta del 18 de noviembre de 2011 Elvira Soledad Olivera Giménez salió de su casa en el barrio Paraísos de Ana Curi, de Tres de Mayo, Lavalle, con destino a la finca de Mariano Luque, distante a unas diez cuadras de su casa. Nunca más apareció.

Para colaborar en la búsqueda de las personas extraviadas, existe una fue creada por LEY 7224 la página www.buscados.gov.ar

Este sitio debe tener, en distintos segmentos, listados de las personas extraviadas y de acuerdo a los casos, fotografías; como así también correo electrónico y/o teléfonos, incluida una línea gratuita, donde la población podrá comunicar cualquier novedad. Pero hemos comprobado en varias ocasiones que es imposible acceder a la página en cuestión.

Por lo expuesto, es que solicito a las señoras y señores Senadores acompañen el presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza 11 de mayo 2017

ANA SEVILLA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

22
E69450
MS-70649
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Declárase de Interés Público y Social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias y

todas sus áreas de influencia, que forman parte como anexo a la presente Ley, a fin de lograr la intangibilidad de dicha obra, de modo que no sea limitada por ningún proyecto ni público ni privado que pueda afectar su ejecución, cuyo proyecto ha sido elaborado por la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, destinado a la protección de la población, defensa y mejoramiento del ambiente.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos; y Legislación y Asuntos Constitucionales

23
E69451
MS-70876
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Desígnase al Departamento Tunuyán como Sede Permanente para la concreción del Festival Nacional de la Tonada a realizarse todos los años durante el mes de febrero.

ART. 2 Inclúyase al Festival Nacional de la Tonada en el calendario turístico provincial y difúndase por medio de los organismos correspondientes.

ART. 3 La Secretaría de Cultura y el Ente Autárquico de Turismo de la Provincia de Mendoza brindarán apoyo logístico a la Muni-

cipalidad de Tunuyán para la organización y difusión del Festival Nacional de la Tonada, tanto dentro como fuera de la provincia.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Turismo, Cultura y Deportes

24
E69452
MS-71172
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Créase el Programa Mendocino Solidario, destinado a la realización de obras benéficas, con fondos recaudados de donación en supermercados, hipermercados y/o negocios afines dentro del territorio provincial.

ART. 2 Créase el Registro Provincial de Entidades Donantes y Beneficiarios, dentro de la órbita de la Administración Tributaria Mendoza, para las entidades que cumplan con la normativa y disposiciones legales vigentes.

ART. 3 Los locales comerciales donde se adhiera al Programa Mendocino Solidario, deberán exhibir de manera obligatoria y mensual, en sus locales comerciales, un cartel a la vista que contenga con letra legible y de tamaño visible, descripción de las entidades beneficiadas y el monto otorgado. El cartel deberá reunir los requisitos y características

que a tal fin establezca la autoridad de aplicación.

ART. 4 Las cadenas de supermercados, hipermercados, registradas en la provincia de Mendoza, que adhieran al Programa Mendocino Solidario, ya sean provinciales, nacionales o internacionales, deberán elegir una institución dentro del territorio de la provincia de Mendoza. Estas cadenas podrán elegir cada 6 (seis) meses una nueva institución a beneficiar.

ART. 5 Los comercios habilitados bajo la denominación de Supermercados e Hipermercados registrados en la Provincia de Mendoza, que realicen campañas de donaciones, con dinero aportado por los consumidores o clientes, deberán depositar el dinero recaudado en una cuenta bancaria destinada a tal fin.

ART. 6 El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, o quien lo reemplace en el futuro, a través de la Dirección de Defensa del Consumidor, deberá poner a disposición en su página web, el diseño del correspondiente cartel dispuesto por la presente ley, a los fines que los supermercados e hipermercados alcanzados por la normativa para que puedan descargarlo para su exhibición.

ART. 7 La Dirección de Defensa del Consumidor deberá fiscalizar que el destino de las donaciones se realice dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

ART. 8 La no exhibición del cartel indicador del destino de las campañas de donación, previstas en el artículo 1º de la presente ley, dará lugar a la aplicación de una multa pecuniaria la cual será dispuesta por la Autoridad de Aplicación.

ART. 9 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Asuntos Sociales y Trabajo; Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales

25
E69453
MS-72777
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Ratifícase el Decreto N° 528 de fecha 19 de abril de 2.017, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en fecha 10 de abril de 2.017 por los representantes del Poder Ejecutivo y la Asociación del Personal de Organismos de Control (APOC), el que como anexo forma parte de la presente ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Hacienda y presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales

26
ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

69383 ac. 69405- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional de beneficio que garantiza electricidad en condiciones especiales para aquellas personas que son "Electrodependientes por cuestiones de Salud".

69422- Proyecto de ley, ratificando el Decreto 631 de fecha 5 de mayo de 2017, por el cual se ratifica acuerdo de financiamiento y colaboración de fecha 23 de marzo de 2017, entre Estado Nacional, AFIP y Provincia.

69337- Proyecto de ley, regulando la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la

convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, con el fin de prevenir el acoso escolar o bullying.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

12- De Género y Equidad, aconsejando su giro al archivo de los siguientes Expedientes:

67703- Proyecto de Resolución, invitando a los representantes de la Fundación Sobran Motivos a reunión de la Comisión, a los fines que expongan sobre la grave situación por la que esta atravesando dicha institución.

68773- Proyecto de Resolución, declarando de interés de esta H. Cámara, la actividad que llevarán adelante VALOS, Tarjeta Nevada y Voluntariado Corporativo, por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

13- De Hidrocarburos, Energía y Minería, y de Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al archivo de la nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico -EPRE-, elevando memoria y balance correspondiente al ejercicio 2015, según Ley N° 6497. (Expte. 68886)

14- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al archivo de los siguientes Expedientes:

67647- Nota del Síndico Titular del IPJC, remitiendo informe correspondiente al primer trimestre del 2016, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de la Ley N° 6.362

69102- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre liquidación errónea en los importes a pagar, en concepto de impuesto automotor e inmobiliario en Malargüe.

68843- Proyecto de declaración, viendo con agrado que los senadores nacionales electos por Mendoza, avalen el proyecto sobre modificación de la Ley de Impuesto a la Ganancias.

15- De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro al archivo del Expte. 68974 - Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros servicios públicos FACE: Liderazgo Integración y Desarrollo Regional en la Ciudad de San Martín.

16- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al archivo de las actuaciones

efectuadas en la nota del Sr. Carlos Rafael Rosa, solicitando se dicte una ley que garantice el pago del 40% de la bonificación por zona a docentes y no docentes establecida por Resolución N° 2877/11 de la D.G.E. (Expte. 65935)

17- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al XIII Encuentro Tanguero del Interior, a realizarse los días 7, 8 y 9 de julio del corriente año. (Expte. 68953)

18- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, autorizando la permuta practicada por la DGE y el Sr. Víctor Alfredo Derlich, respecto a dos inmuebles ubicados en el Distrito Ciudad de Capital. (Expte. 68883)

19- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, sustituyendo el inciso d) y agregando el inciso k) al Art. 7° de la Ley 7.857 – Residencias Médicas. (Expte. 68265)

20- De Salud y Educación, Ciencia y Técnica, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo como requisito obligatorio para la inscripción de alumno regular en carreras de nivel superior Técnicas Artísticas y Centros de Capacitación Laboral, que impliquen manipulación de herramientas y materiales cortantes, estar inmunizado contra el Tétano y la Hepatitis B. (Expte. 68741)

21- De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, modificando el Art 1° y renovando el cargo impuesto en el Art. 2° de la Ley 6.130 por 10 años - donación de terreno a la Municipalidad de Malargüe en el lugar denominado Ranquil Norte, Distrito Río Barrancas -. (Expte. 69253).

V HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Barros.

SRA. BARROS (UCR) - Señora presidenta, el día 12 de mayo se celebró a nivel internacional, y promovida por el Consejo Internacional de Enfermería, el "Día Internacional del Enfermero".

Esta fecha conmemora el nacimiento de Florence Nightingale, considerada la fundadora de la enfermería moderna. Mujer, escritora y estadista, creadora del primero modelo conceptual de la enfermería y de la primer escuela laica de enfermería, en el mundo; asentando la bases para esta profesión.

La enfermería requiere de una verdadera vocación y deseos de ayuda hacia el prójimo. Son quienes reciben a las personas en el inicio de su vida, y las acompañan al final de ella. Son los profesionales que sostienen y contienen a los enfermos en el momento de mayor temor y vulnerabilidad, cuando la salud se ve comprometida; aplacan sus miedos y ansiedades para contribuir así en su recuperación. Son el apoyo fundamental para los médicos, complementando así su tarea, pues están en contacto permanente con los pacientes y también con sus familias.

En el momento en que una personas decide ser enfermero, se compromete a velar, cuidar, siempre con amabilidad, afecto, con una gran sonrisa que lleve alivio y esperanza a los enfermos.

Como enfermera, sé que no solo los medicamentos ayudan a un paciente; la recuperación de un paciente también es la parte anímica. Por esto, y si extenderme mucho más, quiero agradecer a los enfermeros, a mis colegas, pues son merecedores de nuestro reconocimiento, por su abnegada labor, en bien de la salud de todas las personas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señora presidenta, no es para hacer un homenaje, sino para solicitar, atento a la situación que se vivió en la última sesión de Diputados con la diputada Varela, si existe la posibilidad de que podamos trabajar en el recinto, cuando hay una situación como la que se vivió, ya que la verdad es que fue muy difícil poder trasladar a la diputada, poder ingresar los enfermeros; entiendo que tenemos que hacer algún tipo de simulacro ante una situación como ésta, y saber cómo podemos movernos para protegernos.

Además, tenemos vitró encima nuestro, creo que estamos en una provincia sísmica y que de alguna manera debemos buscar los mecanismos para actuar en caso de siniestro dentro del recinto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, simplemente para adherir a las palabras de la

senadora Barros, en el homenaje por el Día Internacional de las Enfermeras. La verdad es que uno que viene del sector de la Salud, sabe y valora mucho la labor que realizan y conforman dentro del equipo de Salud.

Simplemente, para no hacerlo más largo, adherir a las palabras de la senadora.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Les informo que los chicos que están mirando la sesión, son de la escuela Santa Teresita de Guaymallén, de cuarto año, que están en la visita guiada, así es que les damos los buenos días. (Aplausos).

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Periodo de Homenaje.

Clausurado.

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde dar lectura al Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos su lectura, ya que todos los bloques cuentan con copia de la misma.

Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 69453

SOBRE TABLAS

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69462. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas se realicen las obras correspondientes para la reparación del edificio escolar correspondiente al C.E.N.S. Nº 3-482 "Eduardo A. Pinto", ubi-

cado en el Departamento Guaymallén. COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69430. Proyecto de resolución. Citando a los miembros de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas a la Comisión de E.C.E., a fin de informar sobre la licitación pública de adquisición de cartuchos y bengalas, utilizados en el "Programa de Lucha Activa Antigranizo", para la Temporada 2016/2017. PUNTO 11 AE.

Expte. 69446. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo asigne una unidad móvil a la Subcomisaría 26 de Villa Atuel, Departamento San Rafael. Se acum. el Expte. 69447 y Transf. en pedido de informe. PUNTO 18 AE.

Expte. 69447. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo asigne una unidad móvil de tipo motocicleta al Destacamento Policial de Real del Padre, Departamento San Rafael. Se acum. al Expte. 69446 PUNTO 19 AE.

Expte. 69448. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo se eleve el rango a Comisaría de la Subcomisaría de Cuadro Benegas, Departamento San Rafael. PUNTO 20 AE.

Expte. 69449. Pedido de informe. Al Ministerio de Seguridad, sobre distintos puntos relacionados a la página www.buscados.gov.ar, creada por la Ley 7224. PUNTO 21 AE.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69454. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "IX Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia" y el "III Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes", organizados por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, que se realizarán en la República de Chile. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69456. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara los "90 Años de la Tragedia Ferroviaria del Alpatagal", ocurrida en el Departamento La Paz. Con Modif. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69457. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el "3er.

Congreso Argentino de Seguridad Vial", "3er. Congreso Argentino de Evaluación de la Salud y Valoración del Daño Corporal" y "1ras. Jornadas Cuyanas de Movilidad Segura", organizadas por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud, en conjunto con el Gobierno Provincial y la UNCuyo. COOR. LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69366. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los 50 años de la creación del Club Sportivo "Defensores del Este", ubicado en el Departamento La Paz. Con Modif. TCD.

Expte. 69428. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "2ª Misión Joven Mendoza MJM", bajo el lema "Pone tu huella", a desarrollarse desde el 2 al 4 de junio del corriente año, en Ciudad Capital. Con Modif. PUNTO 9 AE.

Expte. 69429. Proyecto de resolución. Solicitando al Procurador General de la Corte, disponga la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia de Género, en la 2ª Circunscripción de la Provincia. PUNTO 10 AE.

Expte. 69434. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Escuela N° 9-001 -General José de San Martín", a realizarse en el mes de agosto del corriente año. Con Modif. PUNTO 13 AE.

Expte. 69441. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "Jornada Deportiva- Recreativa de Adultos Mayores", que se realizará el día 20 de mayo del corriente año, a partir de las 10 hs. en el Estadio Vicente Polimeni del Departamento Las Heras. Con Modif. PUNTO 14 AE.

Expte. 69444. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta H. Cámara la 2da. Jornada de Concientización, sobre la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente bajo el lema "Juego y Aprendo Mientras la Sociedad Trabaja por Mis Derechos", que se realizará el día 12 de junio del corriente año, en el Estadio Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras. PUNTO 17 AE.

Expte. 69453. Proyecto de ley. Poder Ejecutivo. Ratificando el Decreto N° 528/17 mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta por los representantes del Poder Ejecutivo y la Asociación del Personal de Organismos de Control (APOC). PUNTO 25 AE.

PEDIDO DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A LA COMISIÓN DE ECE

Expte. 69463. Proyecto de ley. Poder Ejecutivo. Aprobando Decreto 476/17 por el cual se ratificó memorándum de entendimiento entre Río Grande del Sur República Federativa de Brasil y Mendoza. Giro a ECE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69458. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección de Transporte, arbitre las medidas necesarias para que el recorrido "Ortiz" del Grupo 06, amplíe su recorrido por calles del Departamento Las Heras. COOR. LEGISLATIVA.

Expte. 69459. Proyecto de resolución. Solicitando a la Secretaría de Transporte, gestione la instalación de un sistema semafórico en la intersección de las calles 25 de Mayo e Independencia del Departamento Las Heras. COOR. LEGISLATIVA.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUA
Vicepresidente
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
PATRICIA FADEL
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA
(Secretario Legislativo)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

VIII RATIFICANDO DECRETO 631/17

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Orden del Día.

Preferencias para ser consideradas con despacho de comisión.

Me informan por secretaría que de los expedientes solicitados, cuenta con despacho de comisión el expediente 69422, despacho 35.

- El texto del despacho 35, es el siguiente:

DESPACHO N° 35

Expte. N°69422/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual remite Nota del PE N°269-L que propicia RATIFICAR DECRETO N°631 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017 POR EL CUAL RATIFICA ACUERDO DE FINANCIAMIENTO Y COLABORACIÓN DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017 ENTRE EL ESTADO NACIONAL, LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) Y LA PROVINCIA DE MENDOZA y, en virtud del contenido de los fundamentos obrantes a fs. 1, solicita al H.Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N°631 de fecha 05 de mayo de 2017, que en copia certificada integra la presente Ley como Anexo, el cual ratifica el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración, suscripto en fecha 23 de marzo de 2017 entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2017.

JORGE PALERO
ANGEL BRANCATO
WALTER SOTO
MARIANA CAROGLIO
DANIELA GARCÍA
VERONICA BASABE
JOSÉ ORTS

JUAN ANTONIO GANTUS
OMAR BENEGAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular el despacho 35.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, voy a hablar respecto a este expediente, el

69422, por el mismo se solicita este proyecto, se ratifica el convenio de financiamiento y colaboración entre el Estado Nacional; la provincia de Mendoza y la AFIP.

Para poder hacer referencia a este convenio, es necesario remitirse a varios años de los diferentes gobiernos de la provincia de Mendoza, donde todos marcaron un principio, que es defender los recursos provinciales. A partir del año '96 con las diversas Reformas del Estado, se transfiere el Sistema Previsional de la Provincia a la Nación; mediante éste, es decir, la Provincia, se ve obligada a ingresar al Estado Nacional los aportes de contribuciones patronales y previsionales, tanto de la Provincia como de los Municipios.

Las alcúotas estaban establecidas por ley, mediante la Ley 24.241 y eran específicamente del 16 por ciento; esta alcúota directamente iba al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Bueno, en el año 2001, en ejercicio de las facultades delegadas por el Congreso de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional dicta un decreto en donde fija que el porcentaje destinado, porcentaje de Seguridad Social, no solamente iría del 16 por ciento, no solamente iría al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sino que se transferiría también a otros subsistemas; quedando, entonces, lo que iba específicamente al Sistema de Pensiones y Jubilaciones el 10,17 por ciento. De esta manera se reducía el porcentaje y la Provincia no tenía por qué pagar lo que iba a otros subsistemas, que no era el previsional, que le había transferido por delegación.

En el año 2002, entonces, el Senado de la Nación saca una resolución por la cual le solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios para que se transfiera solamente de las Provincias, el 10,17 por ciento. A partir de ahí Mendoza, en el año 2005, mediante la Ley de Presupuesto 7.324 autoriza al Poder Ejecutivo a pagar específicamente el 10,17 por las contribuciones patronales y sociales.

Por su parte, el Congreso de la Nación establece la Ley 25.969, en donde también ratifica este porcentaje de contribución por parte de aquellas Provincias que habían transferido sus Sistemas de Previsión Social, pero esta ley es vetada posteriormente.

Paralelamente a esto, en el año 2010, la Nación larga un Plan de Desendeudamiento, en donde, para poder -digamos- ser parte de ese plan, las Provincias debían adherir y renunciar a cualquier tipo de juicio que tuvieran con la Nación. Se entendía también, que aquellos juicios o reclamos que se tenían contra la AFIP; ya que la AFIP debido a esta

diferenciación de porcentajes, había iniciado algún tipo de reclamo.

Bueno, la Provincia no firma este Convenio, por esa razón -digamos- podemos seguir con la consecución de este reclamo. En el año 2006, mediante el Decreto 979, Mendoza ante la desestimación de los reclamos e impugnaciones que había hecho, la AFIP desestima, decide ir específicamente a la Suprema Corte de Justicia, como ya lo habían hecho otras provincias, no solamente la nuestra.

A partir de ahí, ese mismo año, en marzo del 2016, surge un antecedente, que es que la provincia de Santiago del Estero había ido también en juicio por este mismo tema y la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechaza este tipo de impugnaciones; quedando como antecedente y como jurisprudencia, para el resto de las provincias cómo iba ser trabajado el tema de los porcentajes.

Es por eso que a fines del año 2016, a través de la Ley 27.260 en artículo 58º, se establece un régimen de regulación de deudas por contribuciones patronales; esto exactamente hace un año. En ese artículo se le delega a la AFIP cómo serán las modalidades y los plazos para con un convenio con las Provincias. En este aspecto, ¿cómo será la modalidad para las Provincias? Será en un convenio a 20 años, en donde los 10 primeros años se pagan específicamente el 10,17, que es lo que se venía pagando, o sea que hay una condonación de deuda porque de ese 10,17 de las contribuciones patronales, el 1,05 va a pago de la deuda.

Respecto del año 11 al 20, progresivamente se incrementa hasta llegar el 586, hasta llegar al año 20 al 16 por ciento y pagar las contribuciones patronales que le corresponde.

Es por eso, que en virtud que se ha establecido un antecedente a nivel de jurisprudencia y en virtud de que ampliamente es beneficioso dicho convenio, solicitamos que nos acompañen y ratifiquen este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) – Señora presidenta, no queda mucho más que agregar, ha sido muy bien desarrollado todo el proceso del Decreto 814 por la miembro informante. Y nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa porque entendemos que de alguna forma, y tal como lo plantea este Decreto 631, se da por concluido un proceso que ha llevado 16 años.

Cabe rescatar que todos los gobiernos de la Provincia, hasta estos antecedentes que se

citaron, tanto el caso de Santiago del Estero como aquella ley que fue vetada y no insistida por el Congreso de la Nación, han dado por tierra las pretensiones. Tengamos en cuenta que la provincia de Mendoza presentó un recurso en revisión ante las pretensiones de la AFIP, sobre el porcentaje que correspondía ingresar por contribuciones patronales; y esto no se dio y tal como se mencionó acá, da lugar a un recurso contencioso administrativo a nivel de la Corte.

Con estos antecedentes que mencioné anteriormente, ha entendido el Gobierno Nacional, que corresponde el ingreso del 16 por ciento. Por lo tanto, creemos que es la forma de darle fin a este proceso y aceptar las condiciones que establece la Resolución 4.006 de la AFIP, en este plan de pago de 240 cuotas; y ya con esto, dejar liberada a la Provincia de cualquier impedimento que haga que obstaculice cualquier trámite de financiación o arreglos de desendeudamiento con la Nación.

Por lo tanto, nuestro bloque acompañar esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, más allá de que vamos a acompañar, nos parece importante que se diga que se aprueba con los dos tercios, porque requiere endeudamiento. Más allá de que acompañemos, para que quede claro cómo se vota.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí perfecto, lo vamos a aclarar después cuando haga la votación, pero de todas maneras, es una ley de un solo artículo.

Así es que, ponemos en consideración en general y en particular.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Soto; Teves y Ubal dini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y tres votos por la afirmativa, por lo que queda aprobado por unanimidad con las mayorías requeridas.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 4)**.

IX GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar los despachos: 12, expediente 67703 y 68773; 13, expediente 68886; 14, expediente 67647, 69102 y 68843; 15, expediente 68974 y 16, expediente 65935.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

-El texto de los despachos 12, 13, 14, 15 y 16, es el siguiente:

DESPACHO N° 12

De Género y Equidad, aconsejando su giro al archivo de los siguientes Expedientes:

67703- Proyecto de Resolución, invitando a los representantes de la Fundación Sobran Motivos a reunión de la Comisión, a los fines que expongan sobre la grave situación por la que esta atravesando dicha institución.

68773- Proyecto de Resolución, declarando de interés de esta H. Cámara, la actividad que llevarán adelante VALOS, Tarjeta Nevada y Voluntariado Corporativo, por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

DESPACHO N° 13

De Hidrocarburos, Energía y Minería, y de Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al archivo de la nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico –EPRE-, elevando memoria y balance correspondiente al ejercicio 2015, según Ley N° 6497. (Expte. 68886)

DESPACHO N° 14

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al archivo de los siguientes Expedientes:

67647- Nota del Síndico Titular del IPJC, remitiendo informe correspondiente al primer trimestre del 2016, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de la Ley N° 6.362

69102- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre liquidación errónea en los importes a pagar, en concepto de impuesto automotor e inmobiliario en Malargüe.

68843- Proyecto de declaración, viendo con agrado que los senadores nacionales electos por Mendoza, avalen el proyecto sobre modificación de la Ley de Impuesto a la Ganancias.

DESPACHO N° 15

De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro al archivo del Expte. 68974 - Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros servicios públicos FACE: Liderazgo Integración y Desarrollo Regional en la Ciudad de San Martín.

DESPACHO N° 16

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al archivo de las actuaciones efectuadas en la nota del Sr. Carlos Rafael Rosa, solicitando se dicte una ley que garantice el pago del 40% de la bonificación por zona a docentes y no docentes establecida por Resolución N° 2877/11 de la D.G.E. (Expte. 65935).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasan al Archivo **(Ver Apéndice N° 7)**.

X SE DECLARA DE INTERES DE LA H. CAMARA A ENCUENTRO TANGUERO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 17, expediente 68953.

-El texto del despacho 17 es el siguiente:

DESPACHO N° 17

Expte. N°68953/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de Resolución DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA AL XIII ENCUENTRO TANGUERO DEL INTERIOR A REALIZARSE EN LA PROVINCIA LOS DÍAS 7 8 Y 9 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 04 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Declarar de Interés de esta H. Cámara al XIII Encuentro Tanguero del interior, a realizarse en la Provincia de Mendoza los días 7,8 y 9 de Julio del año 2017.

Art 2º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado.

Sala de Comisiones, 10 de Abril de 2017

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE
JORGE TEVES
HÉCTOR QUEVEDO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular el despacho 17.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 8**).

XI AUTORIZANDO PERMUTA DE DOS INMUEBLES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 18, expediente 68883.

-El texto del despacho 18, es el siguiente:

DESPACHO N° 18

Expte. 68883/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley, AUTORIZANDO LA PERMUTA PRACTICADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS Y EL SR. VÍCTOR ALFREDO DERLICH RESPECTO A DOS INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO CAPITAL, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1ro.- Autorícese la permuta practicada por Dirección General de Escuelas y el señor Víctor Alfredo Derlich respecto de dos inmuebles ubicados en el Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza del lugar denominado 4º Sección, con frente a calle Ituzaingó, conforme al siguiente detalle: Primer Inmueble: ubicado con frente a calle Ituzaingó N° 2576 designado como Fracción A, constante de una superficie según título de NOVECIENTOS CUATRO METROS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (904,64 m2) y según mensura de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (877,00 m2), comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales:

al Norte: con Amalia Mayor y otros en 4 tramos a saber: 1) 9,52 m; 2) 8,59 m; 3) 7,20 m; 4) 26,50 m;

al Sur: con Fracción B en 53,28 m;

al Este: con calle Ituzaingó en 16,06 m y con Francisca Muscara de Torres en 0,31 m; al Oeste: con Augusto Bravo en 14,43 m y 2,81 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con mayor superficie al Asiento A-2 y A-4 de la Matrícula N° 34313/1 de Folio Real a nombre de VÍCTOR ALFREDO DERLICH.

Le corresponde Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0038-000102-0000-1; Padrón Territorial N° 01-03220-0. Segundo Inmueble: ubicado con frente a calle Ituzaingó

Nº 2550 constante de una superficie según título de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (867,00 m²) y según plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el Nº 01/48916 de: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (877,81 m²) comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales:

al Norte: con María V. Ramón y Víctor Alfredo Derlich, en setenta y dos metros sesenta y siete centímetros;

al Sur: con Víctor Alfredo Derlichen setenta y cuatro metros veintisiete centímetros;

al Este: con calle Ituzaingó en doce metros cincuenta y siete centímetros;

al Oeste: con Ángel Cayetano Barbisotti en once metros cuarenta y cuatro centímetros. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento A-2 de la Matrícula Nº 131762/1 de Folio Real a nombre de la Dirección General de Escuelas. Le corresponde nomenclatura catastral Nº 01-01-03-0038-000012-0000-2 y Padrón Territorial Nº 01/02276-3.

Art. 2.-Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 03 de mayo de 2017.

MARCELO RUBIO
ADRIAN RECHE
MIGUEL BONDINO
CLAUDIA SALAS
JORGE PALERO
JORGE TEVES
JUAN A. AGULLES
ANA SEVILLA
PATRICIA FADEL
MARIA JOSE UBALDINI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barcudi; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Brancato; Fadel; Gantus; Sevilla; Sat; Ubaldini; Barros; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; García; Giner; Jaliff; Basabe; Orts; Quiroga; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Soto; Teves; Barbeito y Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiéndose realizado la votación por Secretaría, resulta aprobado por 33 votos afirmativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de Diputados en revisión (**Ver Apéndice Nº 5**).

XII MODIFICANDO LEY 7.857 "RESIDENCIAS MEDICAS"

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Despacho 19, expediente 68265.

-El texto del Despacho 19, es el siguiente:

DESPACHO Nº 19

Expte. Nº 68265/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley SUSTITUYENDO EL INCISO D Y AGREGANDO EL INCISO K AL ARTICULO 7 DE LA LEY 7.857 RESIDENCIAS MÉDICAS, y, en virtud de los considerandos de fs 01, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Sustitúyase el Inciso d) del Artículo 7º de la Ley Provincial 7.857 que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Tener hasta cinco (5) años de egresado de la Carrera exigida al 1 de junio del año del Concurso para Residencias de Primer Nivel. Para las de Segundo Nivel, tener hasta nueve (9) años de egresado de la Carrera al 1 de junio del año del Concurso. No podrá presentarse quien haya sido dado de baja o haya sido separado, o no haya sido promovido de año, o no haya aprobado el último año, o no se haya presentado a ocupar una plaza aceptada, salvo lo establecido en el Inciso k) del presente Artículo, en residencias de los Ministerios de referencia; tampoco quien tenga aprobada otra residencia del mismo nivel en el Ministerio.”

Art 2º: Agréguese en el Artículo 7º de la Ley Provincial 7.857 el inciso k) que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso k) Renuncia: Las renunciaciones a las residencias deberán realizarse en forma fehaciente. El residente que renunciare con posterioridad a la adjudicación y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada por la jurisdicción donde realiza su residencia para la readjudicación, podrá presentarse a rendir examen al año siguiente. El cargo que éste ocupaba antes de renunciar, será readjudicado de acuerdo con el orden de mérito. Para el caso que un residente renunciare con posterioridad a esa fecha y hasta el 28 de febrero del año siguiente a su ingreso, quedará inhabilitado para optar por una residencia por un período de un año a partir de su fecha de ingreso a la residencia”.

Art 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

-Sala de Comisiones, 12 de setiembre de 2016.

EDUARDO GINER
SILVINA BARROS
MARIA QUIROGA
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA

Expte. 68265/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley, SUSTITUYENDO EL INCISO D) Y AGREGANDO EL INCISO K) AL ARTÍCULO Nº 7 DE LA LEY 7.857 – RESIDENCIAS MÉDICAS-, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE al DESPACHO FAVORABLE elaborado por la Comisión de Salud de fojas 3 a 4 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2017.

MARCELO RUBIO
ADRIAN RECHE
MIGUEL BONDINO
CLAUDIA SALAS
JORGE PALERO
JORGE TEVES
JUAN A. AGULLES
ANA SEVILLA
PATRICIA FADEL
MARIA JOSE UBALDINI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, es una introducción, una pequeña reforma al inciso d) del artículo 1º, no sé si lo comento cuando estemos en particular, ya está acordado con el senador Giner.

Considerando que, precisamente, las residencias son una capacitación y apoyando un poco las modificaciones; lo que sí queríamos nosotros incorporar es que en vez de tener hasta cinco años, como dice el artículo 1º, en el inciso d), ampliarlo un poco más de tiempo; y acordamos con el sanador Giner, a 7 años de haber egresado de la carrera médica.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) – Señora presidenta, en realidad la modificación de la ley que vamos a tratar, obedece principalmente al hecho que las residencias médicas son el principal mecanismo de formación de posgrado que tienen todos los profesionales médicos, egresados de las universidades de la Provincia, que hasta ahora tenían dos impedimentos que nos parecían absolutamente injustos, incluso, distintos de lo que son las leyes de residencias a nivel Nacional, en la República Argentina.

El primero de ellos es el hecho que, de acuerdo a la Ley Provincial 7.857, cuando un

médico rinde una residencia de primer nivel, ingresa a la misma, y en el camino de ese primer año de formación descubre que no quiere seguir en esa residencia y que su vocación en realidad puede ser ingresar a otra especialidad. Si presentaba la renuncia a esta residencia se produce, de hecho, una penalidad perpetua por lo cual no puede acceder nunca más a una residencia de primer nivel en la provincia de Mendoza.

Por lo tanto, para poder continuar con su formación de posgrado, debía trasladarse a otra provincia o acceder a una residencia nacional.

Esta situación, entendemos que además de ser injusta, es perniciosa para el Sistema Sanitario de la provincia; nuestros jóvenes estudiantes que estudian en las facultades y universidades locales, llegado el momento están prácticamente obligados a la única forma de especializarse que tienen, en un camino en el que pueden arrepentirse y esto, entendemos que es un hecho de absoluta injusticia. Esa modificación que proponemos, lleva a la penalidad exclusivamente, a un año posterior y nada más. De manera tal que, a partir de ahora, todos aquellos médicos residentes que cambien de opinión o por cualquier otra razón lícita, decidan cambiar de especialidad, les estamos dando la posibilidad de que lo hagan.

Por otra parte, nos parece correcta la modificación propuesta por el senador Barcudi, del bloque Justicialista, porque entendemos de que el hecho de que solamente se permitiera hasta cinco años después de recibido, es decir, después de egresado de la facultad, acceder a una residencia, genera un límite que no sería correcto, y nos parece bien que se eleve a siete años después de recibido para el ingreso a la especialización de posgrado.

Esas son las modificaciones, señora presidenta, y espero que el Cuerpo lo acompañe porque entendemos que es de estricta justicia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el despacho 19, contenido en el expediente 68265.

Se va a votar.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Came-

rucci; Corsino; Da Vila; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sevilla; Soto; Teves; Ubaldini y Caroglio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y dos votos por la afirmativa. En consecuencia resulta aprobado el expediente 68265, por unanimidad.

Por Secretaría enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba con las modificaciones, el Art. 1°.

-Se enuncia y aprueba sin observación, el Art. 2°.

-El Art. 3° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 6**).

XIII SE ESTABLECE VACUNACION CONTRA TETANO Y HEPATITIS "B" EN ESCUELAS TECNICAS Y ARTISTICAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 20, contenido en el expediente 68741.

-El texto del despacho 20, es el siguiente:

DESPACHO N° 20

**Expte.: 68741
ms-71556
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Establecese como requisito obligatorio para la inscripción de alumno regular en Carreras de Nivel Superior, Técnicas, Artísticas y Centros de Capacitación Laboral, que impliquen manipulación de herramientas y materiales cortantes, estar inmunizado contra

el Tétano y la Hepatitis B a fin de evitar riesgos para la salud de los alumnos.

ART. 2 La Autoridad Administrativa de cada Institución será la responsable de requerir la constancia de vacunación Antitetánica y contra la Hepatitis B vigente, para hacer efectiva la inscripción en cada Ciclo Lectivo.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

ANDRES FERNANDO GRAU
Secretario Habilitado
H. Cámara de Diputados

Expte. N° 68741/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley venido en revisión, ESTABLECIENDO COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA INSCRIPCIÓN COMO ALUMNO REGULAR EN CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR, TÉCNICAS Y ARTÍSTICAS, QUE IMPLIQUEN MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES CORTANTES, ESTAR INMUNIZADO CONTRA EL TÉTANO Y LA HEPATITIS B y, en virtud de los considerandos de fs. 02 a 03, aconseja a este H. Cuerpo Adherir sin modificaciones a la sanción de la H. Cámara de Diputados obrante a fs. 08 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 2016.

EDUARDO GINER
SAMUEL BARCUDI
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA
MAURICIO SAT

Expte. 68741/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Ley

mediante el cual, SE ESTABLECE COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA INSCRIPCIÓN COMO ALUMNO REGULAR EN CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR, TÉCNICAS Y ARTÍSTICAS, QUE IMPLIQUEN MANIPULACION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES CORTANTES, ESTAR INMUNIZADO CONTRA EL TETANO Y LA HEPATITIS B, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 y 02, Adhiere al despacho Favorable elaborado por la Comisión de Salud y aconseja al H. Cuerpo adopte similar criterio.

Sala de Comisiones, 19 de Abril de 2017.

OMAR BENEGAS
NORMA CORSINO
CLAUDIA SALAS
MARIANA CAROGLIO
MARISA RUGGERI

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el despacho 20, contenido en el expediente 68741.

Se va a votar.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Gantus; García; Jaliff; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sevilla; Soto; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y un votos por la afirmativa. En consecuencia resulta aprobado el expediente 68741, despacho 20.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban, sin observación, los Arts. 1° y 2°.

-El Art. 3° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

**XIV
SE MODIFICA
LEY 6.130**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 21, contenido en el expediente 69253.

-El texto del despacho 21, contenido en el expediente 69253, es el siguiente:

DESPACHO N° 21

**Expte. 69253
ms-70592
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Modifícase el Artículo 1 de la Ley 6.130, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1: Dónase a la Municipalidad de Malargüe el terreno constante de una superficie según mensura de: superficie libre 92 Has. 5.985, 69 m², Fracción I y II, superficie afectada a ensanche Ruta Nacional 40 constante de 9 Has. 3.155,73 m², Superficie total 101 Has. 9.141,42 m²; todo ello según plano de mensura (parte de mayor extensión) y fraccionamiento N° 19 - 4009 que actualiza la fracción 7 del Plano N° 2589/19. Visado el 01 de marzo de 2017 y confeccionado por el Agrimensor Daniel H. Chávez el 22-08-16, facultándose a la Escribanía General de Gobierno a ajustar las medidas y superficies al plano de fraccionamiento citado, correspondiéndose nomenclatura catastral N° 19-03-88-7200-430258-0000-1 y 19-03-88-7200-430255-0000-7. Padrón Territorial 19-10453-8 y 19-10454-6 y ubicados sobre Ruta Nacional 40 del lugar denominado Ranquil Norte, Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, inscripto como primera inscripción al N° 1220, fs. 815, Tomo 6 de Malargüe de fecha 27-09-1976. Fecha de aprobación Decreto N° 2194 del 15-09-1976, en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre del Gobierno de la Provincia.

ART. 2 El cargo impuesto en el Artículo 2 de la Ley 6.130 se renueva por el término de 10 años a partir de la promulgación de la presente Ley.-

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Expte. 69253/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley venido en revisión, MODIFICANDO EL ART. 1 Y RENOVANDO EL CARGO IMPUESTO EN EL ART. 2° DE LA LEY 6130 POR 10 AÑOS, -DONACION DE TERRENO A LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE, EN RANQUIL NORTE, DISTRITO RIO BARRANCANCA, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 104 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2017.

MARCELO RUBIO
ADRIAN RECHE
MIGUEL BONDINO
CLAUDIA SALAS
JORGE PALERO
JORGE TEVES
JUAN A. AGULLES
ANA SEVILLA
PATRICIA FADEL
MARIA JOSE UBALDINI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el despacho 21.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Gantus; García; Jaliff; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sevilla; Soto; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado en general, por unanimidad.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban, sin observación, los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 2**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, es para constatar si está mi voto afirmativo en el expediente 68265, del senador Giner, por favor, si no está, que lo consideren.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Creo que está, porque estaban los 31 votos de siempre, pero de todas maneras lo constataremos.

XV SE RATIFICA DECRETO 528/17

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, quería pedir la alteración del Orden del Día, para el tratamiento del expediente 69453, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que tiene media sanción de Diputados, y es la ratificación del Decreto 528, mediante el cual se homologa el acta acuerdo suscripta por el representante del Poder Ejecutivo y la Asociación del Personal de Organismos de Control (APOC).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción del señor senador Jaliff, para que se altere el Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 69453.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69453.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69453, es el siguiente:

E69453 ms-72777 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Ratifícase el Decreto N° 528 de fecha 19 de abril de 2.017, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en fecha 10 de abril de 2.017 por los representantes del Poder Ejecutivo y la Asociación del Personal de Organismos de Control (APOC), el que como anexo forma parte de la presente ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente

H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el expediente 69453.

Tiene la palabra el señor senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) – Señora presidenta, es muy breve, porque en realidad quiero poner al Cuerpo en conocimiento del trabajo que realizaron los profesionales, en su momento, de APOC, con respecto a lo que fue el nuevo escalafón que regula las tareas y las funciones

propias de la Contaduría General de la Provincia.

Quiero poner de manifiesto el trabajo y la responsabilidad con que lo hicieron, tanto la contadora Fondere y Lidia Rodríguez y con esto, también, estamos ya adelantando nuestro voto afirmativo a la media sanción de Diputados con respecto a este Decreto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo.

Por Secretaría se procederá a tomar el voto electrónico.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sevilla; Soto; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobado con treinta y un votos afirmativo.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 3**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto.

-Así se hace a las 12.31.

XVI ESTADO PARLAMENTARIO

-A las 12.32, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Pasamos al tratamiento sobre tablas de los expedientes del Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir la toma de estado parlamentario al que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 69462; 69430; 69446; 69447, acumulados, con modificaciones; 69448 y 69449.

Quiero aclarar que el segundo expediente que nombré, del señor Brancato y otros; donde en Labor Parlamentaria me dijeron que habían contestado un pedido de informes, que ya lo habíamos revisado anteriormente cuando ingresó el pedido de informes, no es que hoy supimos que existía, sobre todos los senadores de San Rafael, que ya lo habían revisado, vuelven a insistir porque en el pedido de informes se hace una breve referencia, y no al fondo de la cuestión, que tiene que ver con la licitación pública de adquisición de cartuchos y bengalas utilizados en el programa de la lucha.

Por eso volvemos a pedir, que si no quieren porque hemos citado, pongamos "invitar"; ahora que han -inclusive- modificado a algunas personas de la Lucha Antigranizo, sería interesante porque lo que nos han enviado, no está especificado exactamente lo que necesitamos saber.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es a los efectos de proponerle al autor del proyecto y al bloque del Frente para la Victoria, que en vez de esta citación o invitación, lo transformemos en un pedido de informe específico, por escrito, teniendo en cuenta que el anterior pedido era muy extenso y, sin embargo, de lo extenso el pedido de datos era bastante disperso, se contestó en tiempo y forma, de tal manera que en esta oportunidad puede ser igual, si dentro de quince o veinte días no está aquí el informe por escrito, sí nos comprometemos a que asistan las autoridades correspondientes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, primero hacer una aclaratoria, los pedidos de informes de ese Ministerio, como de varios más, no fueron en tiempo y en forma; en realidad nosotros nos constituimos en el Ministerio hace aproximadamente un mes atrás con los pedidos concretos, ya que no eran contestados; hacía poco que había asumido el nuevo ministro, y luego de esa reunión se nos contestó. De todas maneras no tendríamos problema en pasar un pedido de informe, y decir que hay un tiempo específico, no es prudencial, son diez días, así dice la ley. Entonces, si van a requerir más tiempo nos lo pide el propio Ministerio.

Así es que sí, lo vamos a aceptar que pase a ser un pedido de informes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el estado parlamentario del expediente 69462.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69462, es el siguiente:

E69462

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Administración de la Dirección General de Escuelas, que en coordinación con la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, haga uso de la autorización establecida en el artículo 3º de la Ley 8939, a fin de realizar las obras de reparación del edificio escolar correspondiente al C.E.N.S. Nº 3-482 Eduardo A. Pinto ubicado en la calle Libertad 820, del Departamento de Guaymallén.

Artículo 2º - De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS:

Honorable cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas que en virtud a lo establecido en la Ley 8939 del 2016 se realicen las obras correspondientes para la reparación del edificio escolar correspondiente al C.E.N.S. Nº 3-482 Eduardo A. Pinto ubicado en el Departamento de Guaymallén.

Con motivo de las inclemencias climáticas que han azotado al Departamento de Guaymallén, el C.E.N.S. Nº 3-482 Eduardo A. Pinto ubicado en calle Libertad 820 del mencionado Departamento, ha sufrido graves deterioros que demandan una urgente reparación.

El C.E.N.S. Nº 3-482 Eduardo A. Pinto lleva el nombre del recordado músico Eduardo Alfredo Pinto, fallecido en un trágico accidente en enero de 2008 (Resolución Nº 058 DGE). El

edificio escolar tiene aproximadamente 70 años de antigüedad y una matrícula de 350 alumnos. Atento a la situación del establecimiento, es preciso reparar urgente techos, paredes y sobre todo medianeras que son de adobe, además necesita membrana líquida, pintura, durlok para la construcción de aulas y chapas para los techos de las aulas.

La Ley 8939 sancionada en el año 2016 establece en el artículo 1º, un "Régimen Especial de Contrataciones para la reparación, ampliación, instalación, mantenimiento, conservación, estudios complementarios y servicios conexos a realizar en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas".

En el artículo 2º de dicha norma se autoriza al Poder Ejecutivo que a través de la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y de la Dirección General de Administración de la Dirección General de Escuelas, se aplique el régimen especial que establece el Artículo 1º y además autoriza a implementar el procedimiento de contratación directa, como excepción al régimen general de contrataciones previsto en el Artículo 139 de la Ley 8.706, por un monto de hasta pesos dos millones (\$ 2.000.000) por cada edificio escolar.

Por ello, en función a lo establecido en la Ley 8939, se solicita a la Dirección General de Administración de la Dirección General de Escuelas, que en coordinación con la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, haga uso de la autorización establecida en el artículo 3º, a fin de realizar las obras de reparación del edificio escolar correspondiente al C.E.N.S. Nº 3-482 Eduardo A. Pinto ubicado en la calle Libertad 820, del Departamento de Guaymallén.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2017

GUSTAVO ARENAS

**XVII
SE ACUMULA EXPEDIENTE
Y SOBRE TABLAS SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTE (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de

los expedientes 69462; 69430, con modificaciones; 69446, previo acumularle el 69447; 69448 y 69449.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69430; 69446; 69447; 69448 y 69449, es el que figura en puntos 11, 18, 19, 20 y 21 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la acumulación del expediente 69447 al 69446.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 11**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

XVIII RECONSIDERACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT) - Señora presidenta, es para que reconsidere la votación de recién, queremos pedir la solicitud para abstenernos de los expedientes 69446 acumulado 69447 y 69448.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, en el mismo sentido, para solicitar el permiso de abstenerme en los expedientes 69446 acumulado 69447 y 69448.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pedimos entonces la solicitud para la abstención del senador Da Vila y la senadora Barbeito.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Reconsideramos la votación del tratamiento sobre tablas de los expedientes 69462; 69430, con modificaciones; 69446, con su acumulado 69447; 69448 y 69449.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndices Nros. 9, 10, 12, 13 y 14**).

XIX ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasamos al bloque de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es para pedir estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de una resolución, cuya autoría es de la senadora García, que le ha introducido modificaciones y que constan en Secretaría, y que está a su vez contenido en el expediente 69454; una resolución de la senadora Quiroga que se encuentra en el expediente 69456, también con pequeñas modificaciones, que ya cuentan en Secretaría; una resolución contenida en el expediente 69457, cuya autoría es de la senadora García; una resolución que se encuentra en el expediente 69366, cuya autora es la senadora Quiroga; un proyecto de resolución de la senadora Corsino, contenido en el expediente 69428...

SRA. FADEL (PJ) - ... Con modificaciones.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Ya están, porque me han pasado la hoja de ruta, por la Secretaría Legislativa, y ya están con las modificaciones propuestas en Labor Parlamentaria.

La resolución propuesta por la senadora Salas y el senador Orts, que se encuentran en el expediente 69434; la resolución cuyo autor

es el senador Quevedo, que se encuentra en el expediente 69441; el senador Quevedo propone una resolución, que se encuentra contenido en el expediente 69444.

Y hay una resolución que si usted me permite un segundo, le pediría un cuarto intermedio porque quisiera hablar con los autores antes de proponer el tratamiento sobre tablas; es la que se encuentra en el expediente 69429, cuyos autores son el senador Recche y el senador Bondino.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ponemos en consideración estos y después damos el cuarto intermedio.

En consideración el estado parlamentario de los expedientes 69454; 69456, con modificaciones y 69457.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en el expediente 69454; 69456 y 69457, es el siguiente:

**E69454
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el IX CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y el III FORO LATINOAMERICANO DE ADOLESCENTES Y JOVENES, organizados por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia y que se realizarán en la República de Chile, entre los días 6 y 8 de noviembre del corriente año.

Art. 2º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara el IX CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y el III FORO LATINOAMERICANO DE ADOLESCENTES

Y JOVENES, organizados por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia y que se realizarán en la República de Chile, entre los días 6 y 8 de noviembre del corriente año.

El Congreso se realizara en el Hotel Sheraton, los días 6 y 8 Noviembre en las Sesiones Plenarias y en la Universidad Andres Bello de la V Región Viña del Mar, el trabajo científico en 4 Comisiones Científicas y tres talleres en día 7 de Noviembre.

La Asociación Latinoamericana que preside, reúne a miembros de Cortes Supremas de los países latinoamericanos y del Caribe, Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de todas las ciencias: jurídicas, medicas, sociales y humanas que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia.

El objetivo de este Congreso es lograr el cambio de práctica en la tarea diaria para permitir alcanzar, el respeto pleno de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y las familias de America Latina. Brindar capacitación a todos los que se interesan o trabajan con estas temáticas mencionadas anteriormente con el fin de lograr una mayor integración de ciencias e instituciones para lograr el debido respeto por los derechos personalísimos y humanos en general, de niños niñas y adolescentes latinoamericanos y familias, contribuyendo al desarrollo científico en el campo de las ciencias humanas, y sociales referidas a Niños, Niñas, Adolescentes y Familias.

Se han realizado VIII Congresos, el último fue en Cartagena de Indias, Colombia los cuales han sido declarados de Interés educativo, social, judicial, legislativo, jurídico etc., cuya temática y conclusiones están plasmadas en la página de la Asociación, www.alatinoamericana-naf.com, con una gran concurrencia importante, calificada y con una gran vocación de servicio.

Los ejes temáticos a desarrollar El lema del Congreso son: "La Capacitación como herramienta de Transformación e Integración de instituciones y voluntades, lograremos desde un abordaje superador, los objetivos de protección y respeto de los Derechos Humanos de NNA de América Latina y el Caribe".

Los temas del Congreso, se darán en cuatro ejes que serán abordados en las conferencias magistrales, en los Paneles de Representantes, en las Comisiones Académicas, siendo tratados los mismos desde un abordaje integral, es decir interinstitucional e interdisciplinario de los problemas jurídicos:

1. Políticas públicas, legislativas y judiciales relativas a los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Derecho de Familia y Derecho Procesal de Familia.
3. Justicia Juvenil: punibilidad o impunidad de adolescentes infractores.
4. Violencia de género, parental, entre pares, familiar, social e institucional.

Talleres sobre:

- 1.- Integración de los tres poderes del Estado para el trabajo en red.
- 2.- Educación y Equidad
- 3.- Crimen organizado: niñez y adolescencia

Es de suma importancia la integración de todos los que, desde los distintos Tribunales Poderes del Estado, Universidades, Organizaciones y Asociaciones de la Sociedad Civil se trabaje en conjunto para realizar los aportes necesarios para poder solucionar estos problemas que nos atraviesan a todos como sociedad.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 10 de mayo del 2017

DANIEL GARCIA

E69456
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la H. Cámara, los 90 años de la tragedia ferroviaria del Alpatocal ocurrida en el Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza

Art.2º: Otórguese una placa recordatoria, en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior, con la leyenda:

"Por los 90 años de la tragedia ferroviaria del Alpatocal ocurrida en el Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza".

Art.3º: Encomendar a Dirección de Relaciones Institucionales de esta H. Cámara la materialización de lo dispuesto en el Art. 2º de la presente.

Art. 4º: De forma

MARIA QUIROGA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés del H. Senado de Mendoza los 90 años de la tragedia ferroviaria del Alpatocal ocurrida en el Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza

La Tragedia de Alpatocal ocurrió en julio de 1927 en un desolado Paraje de La Paz, hoy llamado Cadetes Chilenos y que en la década del 20 tenía el nombre de Alpatocal. Allí a las 4.20 un tren, en el que viajaban cadetes de la Escuela Militar de Chile, impactó de frente contra otro convoy de pasajeros provenientes de la ciudad de Buenos Aires. El accidente provocó 26 muertos y varios heridos de gravedad.

El Gobierno chileno del Presidente D. Emiliano Gigueroa Larrao había recibido la invitación de su par Argentino D. Marcelo Torcuato de Alvear para que la Escuela Militar del Libertador D. Bernardo O Higgins desfilara el 9 de Julio de junto las 1927 a Escuelas Militares de oficiales de Uruguay, Paraguay y Brasil que también habían sido invitadas en ocasión de la solemnes celebraciones de la independencia Argentina y del centenario del prócer Bartolomé Mitre.

Cuando el Presidente de la República de Chile le manifestó al Ministro del Interior Coronel Carlos Ibáñez del Campo sus pretensiones para acertar la invitación pues las grandes nevadas en la cordillera podían entorpecer el viaje de los jóvenes cadetes le respondió "si fuera necesario que atravesen la cordillera a pie; para eso son los soldados".

No tuvieron inconvenientes a bordo del tren trasandino, 2 compañías de cadetes comandados por el Sr. Director de la Escuela

Coronel D. José Marcelo Barceló Lira. La 1ª Compañía a cargo del Capitán D. Guillermo Aldana y los Tenientes Estringe, Garrido y Sagu's. La 2ª Compañía iba al mando del Capitán D. Guillermo Rosas y los tenientes Mirandá y Gunderlanch.

Después de un cálido recibimiento en Mendoza en el Regimiento 16 de Infantería con la presencia del Sr. Gobernador D. Alejandro Orfila y su senador electo D. Carlos Washington Lencinas y se sirvió un ágape con champán. Asistieron jóvenes de la sociedad mendocina y se hizo un brindis de honor. La delegación chilena prosiguió su viaje a Buenos Aires pero en la pequeña estación ferroviaria de Alpatagal por la que pasaba a gran velocidad arrastrado por 2 locomotoras en la madrugada del 7 de Julio el convoy que transportaba a los cadetes chilenos chocó de frente con otro que esperaba para partir descarrilando ambos. Los vagones se tumbaron y se aplastaron. Luego se desató un incendio, en las que las ráfagas sorprendieron a los cadetes que a esa hora dormían, de los cuales fallecieron 12 y 31 heridos gravemente.

El Coronel Barceló Lira pedía que salvaran a los jóvenes cadetes.

El Ministro de guerra Gral. Bartolomé Blauche el día 8 de Julio aclaró que por decisión del Gral. Ibáñez del Campo elegido Presidente de Chile, para fecha 22 de Mayo el viaje proseguiría porque el viaje de una compañía a Buenos Aires obedece al cumplimiento del deber, que la Escuela contrajo al aceptar el Gobierno la invitación de su par Argentino y este deber grato en toda circunstancia no puede dejar de cumplirse cualesquiera sean los obstáculos que la delegación encuentre por obra de la dolorosa casualidad. Agregó además que los ilesos siguieran viaje a Buenos Aires, los graves a Mendoza y el resto a Los Andes. Así fue que prosiguieron 120 cadetes con 5 Oficiales con estandartes y banda. Es la única vez que la Escuela Militar ha desfilar sin casco prusiano y sin la guerrera azul.

Sería una omisión muy grave no mencionar al Sr. Oficial de la Policía Federal D. Ángel Venedicto Scaglia Arévalo, hombre de sólidos valores morales, gran intelecto y férreo carácter poseía una gran preparación operativa en los procedimientos de Servicios Especiales de Seguridad, accidentes y catástrofes. Autor de los contenidos programáticos que formaron al oficial de seguridad en la Ciudad de Mendoza y en Córdoba, fundador de ellas con el nombre de "General D. José De San Martín" y la "2ª Libertador Gral. D. José De San Martín".

Por el telégrafo llega a noticia a Mendoza Capital, del choque de trenes, incendio

de vagones, muertos y heridos. Es allí cuando el Sr. Comisario D. Ángel Scaglia se dirige al Hospital Emilio Civit para coordinar los esfuerzos y organizar la atención sanitaria de los heridos con ambulancias, médicos, medicamentos y todo lo necesario para mitigar la crítica situación para un siniestro de esa magnitud. Con el personal a su cargo, los sobrevivientes y lugareños rescatan a muertos y heridos. Sin su presencia a tiempo y eficiente, otra hubiese sido la realidad.

Anécdotas:

Al revisar a los cadetes que debían continuar a Buenos Aires en tren, uno de ellos no tenía los zapatos. Este Sr. Comisario le cede los suyos. Mucho tiempo después este joven cadete convertido en Autoridad militar, invita al Sr. Scaglia a visitar su República de Chile.

Al desfilar en Buenos Aires al mando del II Jefe Mayo García pues el Sr. Director de la Escuela estaba gravemente herido, lo hicieron con la inmaculada bandera con crespón negro, dejando libres en sus filas los lugares que correspondían a los cadetes fallecidos. La población los recibió como héroes y les acercó flores en honor a los cadetes fallecidos.

El Sr. Mayor García al solicitar órdenes telegráficamente con el subsecretario de guerra recibe como respuesta: "Debe seguir con 5 oficiales; permanecerá en Buenos Aires el tiempo indispensable cumpla la misión encomendada- Feliz viaje. Éxito en esta misión" Cumpliremos como soldados chilenos" contestó el mayor García. Los cadetes Burotto, Álvarez y Escobedo, abanderados y escoltas respectivamente; salvaron la inmaculada bandera del desastre de Alpatagal.

Allí se levanta una escultura de 4 metros "El dolor ante la fatalidad" representada por una mujer con una palma en la mano representando a una madre que pierde a su hijo. Idéntica estatua se encuentra en la Escuela militar de Chile escindiendo la condecoración chilena de Alpatagal.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de Mayo de 2017

MARIA QUIROGA

E69457
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara el "3° Congreso Argentino de Seguridad Vial", "3° Congreso Argentino de Evaluación de la Salud y Valoración del Daño Corporal" y "1° Jornadas Cuyanas de Movilidad Segura", organizados por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud, en conjunto con el Gobierno de Mendoza y Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse los días 15 y 16 de Junio del corriente año en el en el Auditorio Ángel Bustelo, Centro de Congresos y Exposiciones "Gdor. Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2°: De forma.

DANIELA GARCÍA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el "3° Congreso Argentino de Seguridad Vial", "3° Congreso Argentino de Evaluación de la Salud y Valoración del Daño Corporal" y "1° Jornadas Cuyanas de Movilidad Segura", a desarrollarse los días 15 y 16 de Junio del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo, Centro de Congresos y Exposiciones "Gdor. Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

Este congreso está organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud, en conjunto con el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; Ministerio de Seguridad, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía; Dirección General de Escuelas, Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Universidad Nacional de Cuyo.

Contexto Internacional

A nivel mundial los siniestros viales causan todos los años más de 1,27 millones de defunciones y son la primera causa de muerte Violenta, le siguen los suicidios, los homicidios y las guerras.

Las muertes por siniestros del tráfico aumentarán, en países de nuestro nivel de desarrollo de 1,3 a 1,9 millones de personas

en 2020. Hasta 50 millones de personas resultan heridas, y muchas permanecen discapacitadas de por vida.

Se prevé que en 2030 se habrán convertido en la quinta causa principal de mortalidad, con unos 2,4 millones de fallecimientos anuales.

Las lesiones por accidentes de tránsito siguen siendo la principal causa de muerte para los jóvenes en todo el mundo.

El 46% de los fallecidos por siniestros de tránsito en el mundo son peatones, ciclistas y usuarios de vehículos de motor de dos ruedas y sus pasajeros (usuarios vulnerables de las vías de tránsito).

Un Plan de Acción global incluye medidas prácticas que, si se implementan, podrían salvar millones de vidas. El Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 en una resolución histórica copatrocinada por más de 100 países. Tiene el objetivo oficial de "estabilizar y luego reducir" las muertes por accidentes de tránsito en todo el mundo para 2020: "Todos los accidentes de carretera se pueden prevenir". El Plan Mundial para el Decenio de Acción se organiza en torno a los cinco pilares del enfoque del "sistema seguro". Este plan de asesoramiento, respaldado por los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones multilaterales y las organizaciones no gubernamentales que se reúnen en la colaboración en materia de seguridad vial de las Naciones Unidas, es fuente de inspiración y orientación para muchos países y organizaciones que trabajan para reducir las víctimas del tráfico. Las metas e indicadores del Plan que abarcan áreas como la regulación de vehículos, las estrategias de ciclismo, el cuidado después del accidente y el comportamiento de los usuarios de la carretera, dan énfasis a nuestros esfuerzos colectivos en el Decenio de Acción de la ONU para la Seguridad Vial.

Contexto Nacional

En la escala de accidentes producidos en la Argentina, los de tránsito ocupan el 35,2% del porcentaje global, instalándose en los primeros lugares de las estadísticas mundiales. La cantidad de muertes por accidentes de tránsito en Argentina supera en un 300% a la mayoría de los países europeos y a los EE.UU., donde hay educación vial obligatoria en las escuelas, altísimas penas para los infractores y rigurosos exámenes para obtener la licencia de conducir. Con luctuoso saldo de víctimas fatales, lesionados y discapacitados permanentes, los accidentes de tránsito superan las causas de muerte por cáncer, SIDA y otras enfermedades. Además de las minusvalías e invalideces y pérdidas humanas, el Es-

tado y las empresas pierden anualmente cifras inconmensurables en bienes humanos irremplazables, materiales, sociales y personales.

Objetivos:

- Intensificar la prevención de riesgos, de siniestros y de daños causados por la patología de los siniestros viales.
- Proveer lineamientos interdisciplinarios y políticas de acción para combatir la pandemia vial.
- Profundizar la Educación Vial en valores, en actitudes hacia un respeto por el otro y el derecho a disponer de un espacio público para todos en un marco de la ética vial sin violencia.
- Mejorar la capacidad en la organización preventiva y de acciones pre hospitalarias, del rescatismo y la emergentología en su dimensión poblacional y comunicacional.
- Adherir, auspiciar y difundir el Decenio Mundial de la Seguridad Vial 2011 2020

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de Junio de 2017

DANIELA GARCÍA

**XX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
OCHO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69454; 69456, con modificaciones; 69457; 69366, con modificaciones; 69428, con modificaciones; 69434, con modificaciones; 69441, con modificaciones y 69444.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en el expediente 69428; 69434; 69441 y 69444, es el que figura en puntos 9, 14,

15 y 17 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndices Nros. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22**).

**XXI
CUARTO INTERMEDIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio, para el tratamiento del expediente 69429.

-Así se hace a las 12:43.

**XXII
SOLICITUD AL PROCURADOR
GENERAL DE LA CORTE**

-A las 12:46, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, la realidad es que, en este aspecto, también el senador Barcudi de la bancada Frente para la Victoria, había presentado en diciembre del año pasado, un proyecto de resolución casi del mismo tenor, pero no teniendo en cuenta lo que luego esta Legislatura aprobó de la puesta en marcha de la caducidad del actual Régimen Procesal en lo Penal, en San Rafael, en la Segunda Circunscripción, y esta Legislatura aprobó a posteriori.

De tal manera que, habiéndose puesto de acuerdo los senadores: Reche, Bondino y Barcudi en el texto a modificar, vamos a pedir su aprobación con las modificaciones que estos tres senadores le van a hacer llegar a la Secretaría Legislativa, en este momento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del

expediente 69429 con las modificaciones que se encuentran Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69429, es el que figura en punto 10 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 23**).

XXIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, el senador Amstutz tuvo que retirarse y me pidió si podía hacerle el pedido de su Bloque.

Pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69458 de resolución, y del expediente 69459.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 69458 y 69459.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69458 y 69459, es el siguiente:

E69458 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, que arbitre las medidas administrativas necesarias a fin

de que el recorrido Ortiz del Grupo 06 antes de ingresar en el Control de Calle Independencia vaya por Acceso Norte hasta la rotonda de Calle Libertad. Desde allí y por Lateral Este ingrese al Barrio 25 de Mayo, hasta la rotonda de la Calle Constitución y Acceso Norte, regresando por esta avenida hasta el control terminal en esquina de la Calle Independencia.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, que arbitre las medidas administrativas necesarias a fin de que la línea 60, recorrido Ortiz del Grupo 06 de transporte colectivo antes de ingresar en el Control de Calle Independencia vaya hasta la rotonda de Calle Libertad con el Acceso Norte y por Lateral Este ingrese al Barrio 25 de Mayo, hasta la rotonda de la Calle Constitución y Acceso Norte, regresando por esta avenida hasta el control terminal en esquina de la Calle Independencia.

De un tiempo esta parte los habitantes de esta populosa barriada lasherina vienen siendo víctimas de distintos hechos de inseguridad a distintas horas del día, pero sobre todo en horas muy tempranas o al atardecer por la falta de luz.

Cuando los vecinos del Barrio 25 de Mayo tienen que dirigirse a sus ocupaciones o volver de ellas tienen que recorrer a pie la distancia que separa el barrio del control de la línea 60 o esperar el colectivo que hace el recorrido que va hasta el Aeropuerto y que pasa cada dos horas.

En respuesta a esta inquietud es que realizamos la solicitud de que el mencionado recorrido, antes de terminar en el control, vaya hasta el barrio, donde los interesados puedan dirigirse en colectivo hasta el control y allí realizando el transbordo dirigirse hasta sus ocupaciones.

Por ello, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, mayo de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**E69459
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Secretaría de Transporte de la Provincia que interponga las medidas necesarias a fin de cumplimentar la instalación de un sistema semafórico en la intersección de las Calles 25 de Mayo e Independencia del departamento de Las Heras.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÂMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Transporte de la Provincia que interponga las medidas necesarias a fin de cumplimentar la instalación de un sistema semafórico en la intersección de las Calles 25 de Mayo e Independencia del departamento de Las Heras.

Esta intersección es uno de los cruces más importantes con que cuenta el departamento de Las Heras dado que conecta dos de las barriadas más populosas del departamento.

Este punto de la geografía lasherina, se constituye cotidianamente en un nudo que recibe la nutrida asistencia de vehículos y peatones de manera continua e ininterrumpida, de forma tal que anticipándonos a los desgraciados accidentes que pueden llegar a ocurrir y en pos de la seguridad de todos aquellos ciudadanos que transitan a diario por la mencionada intersección, es que solicitamos que se proceda a la instalación de semáforos que regulen tanto el tránsito vehicular como el desplazamiento de peatones.

Por las razones exhibidas, solicito a mis pares, den aprobación al presente proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Mayo de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**XXIV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará **(Ver Apéndices Nros. 24 y 25).**

**XXV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senador Camerucci, según se acordó en Labor Parlamentaria, quedaba un expediente el 69463, que es un acuerdo, la toma de estado parlamentario y posterior giro a Comisiones.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, era justamente para pedir el estado parlamentario y su pase, creemos nosotros, si no tiene mejor criterio la Presidencia y la Secretaría Legislativa, a la Comisión de Economía; del expediente 69463, que propone al senador aprobar el Decreto 477 del 2017, por el cual se ratifica el memorándum de entendimiento entre Río Grande del Sur, de la República Federativa de Brasil y Mendoza.

De tal manera, que pedimos estado parlamentario y su pase a la Comisión de Economía y Comercio Exterior.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 69463.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Economía y Comercio Exterior.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXVI MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar in voce la aprobación de un proyecto de resolución por el cual: "Se declara de interés de esta Cámara la Decimosexta Jornada de Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental, RISAM, a realizarse los próximos días, 18, 19 y 20 de mayo del 2017, que está organizada por los residentes en Salud Mental de los hospitales: El Sauce y Pereyra en las diferentes carreras de grado, Psicología, Trabajo Social y Medicina"

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 26**).

XXVII MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, es para pedirle a la Cámara un proyecto de resolución: "Declarar de interés a la campaña 'No te prendas', que es llevada adelante por el grupo automotor de El Cacique, Sociedad Anónima, en donde desde el año 2016, están promoviendo a través de un rap, la campaña 'No te prendas' en contra del acoso escolar o bullying". La verdad que me parece una muy buena iniciativa y entiendo que podemos declararla de interés desde la Cámara de Senadores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 27**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, voy a pedir la desacumulación del expediente 61056, desacumulable del expediente 69072, atento a que no tiene que ver un proyecto con el otro, por eso solicito la desacumulación. Se trata de camas solares.

Y en la última sesión escuché en este recinto la palabra plagio, algo que realmente me molestó, pero bueno, parece que acá tenemos que acostumbrarnos a que nos degrademos a veces entre nosotros.

Por lo tanto, pido la desacumulación, porque son dos proyectos que no tienen nada que ver; el proyecto de mi autoría es mucho más abarcativo y amplio, por ello pido la desacumulación del expediente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Me puede repetir por favor el primer número?, el segundo es 69072.

SRA. CAROGLIO (UCR) – 61056 del año 2011, que estaba archivado.

No tienen nada que ver un proyecto con el otro, de hecho, es mucho más abarcativo y amplio el mío.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio, ya que la acumulación se votó, para ver de qué estamos hablando, porque la verdad que no lo sé.

Y en el proyecto anterior, aunque se lo aprobamos también quiero revisar la redacción, porque estamos hablando de una empresa privada.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a las 12:53.

A las 12:59 dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROIGLIO (UCR) – Señora presidenta, para decir que hemos hablado con los dos Presidentes de bloque, y vamos a hablar, para ver si corresponde la desacumulación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo llegado a ese acuerdo, queda para la próxima sesión.

XXVIII SE ACUMULA EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir la acumulación de dos expedientes, del mismo autor, el senador Brancato, el 69309 al 69165, que es un proyecto de ley, que son muy similares, casi iguales, para que se acumulen y tengan un solo tratamiento en la Comisión de Economía están.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación del expediente 69309 al expediente 69165.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 11**).

XXIX DESARCHIVO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, es para pedirle el desarchivo del expediente 68159, que es un pedido de informe, relacionado al funcionamiento del Programa Provincial de Obesidad Mórbida, si puede ser girado nuevamente a Salud en caso de ser desarchivado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el desarchivo del expediente 68159 y su giro a la Comisión de Salud.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 28**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señora presidenta, en realidad lo que voy a decir hubiese correspondido hacerlo en el Periodo de Homenajes, pero le pido disculpas no lleve a tiempo por otros motivos.

Era solamente para hacer una pequeña puesta en valor de un acontecimiento de este fin de semana, que para nosotros ha sido muy importante especialmente para mí, que me parecía que uno ya no tiene oportunidades de vivir momentos que pueden considerarse históricos.

Este fin de semana en el Congreso Partidario del Partido Justicialista, se aprobó la reforma en la Carta Orgánica de nuestro Partido y a partir de este momento las listas del Partido Justicialista quedan conformadas con un 50 y 50 y en alternancia, es decir, uno y uno.

Creo que esto es un gran logro. ¡Es verdad, nos falta la ley! Seguramente que algún día se va a obtener. Pero, al menos, quiero hacer un reconocimiento especial a los hombres y mujeres del Partido Justicialista, porque si bien, nunca faltan, estaban los que estaban medios reacios, o los que estaban dispuestos a oponerse, indudablemente, cuando las mujeres, y voy a seguir insistiéndolo, estamos todas juntas sin necesidad de pelear, sin necesidad de atacar u ofender estamos juntas, y damos esta férrea batalla con fortaleza para obtener nuestros objetivos lo podemos lograr.

Así es que, ojalá que este sea el punta pie inicial, para que en un futuro no muy lejano toda la Provincia a través de todos sus Partidos Políticos y de una ley que ampare este cumplimiento, que todos podamos disfrutar de esto mismo que hoy nosotras al menos estamos disfrutando.

XXX SE ACUMULA EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, había pedido por otro tema, pero ya de acuerdo a la alocución de la senadora que precede, quiero decir, que la verdad que celebró que tome esa actitud el Partido Justicialista, que creo que es un avance y espero que pronto, como usted sabe, la Vicegobernadora está trabajando en un proyecto integral, espero que pronto entre a este recinto para que lo podamos aprobar y que sea ley.

Mi pedido era otro. En realidad, es la acumulación de un expediente, el 69369 al de la senadora Ubaldini, el 69127.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación del expediente 69369 al 69127.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 11**).

XXXI LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):
Licencia del señor senador Ernesto Mancinelli,
solicitada entre los días 15 y 25 de mayo.

Licencia del señor senador Jorge Palero.

Licencia del señor senador Raúl Ferrer.

Licencia del señor senador Mario Lingua.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

XXXII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión de la fecha.

Invito a la señora senadora Sevilla y a la señora senadora Barros, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13:09.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXIII
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 8.972**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Establécese como requisito obligatorio para la inscripción de alumno regular en Carreras de Nivel Superior, Técnicas, Artísticas y Centros de Capacitación Laboral, que impliquen manipulación de herramientas y materiales cortantes, estar inmunizado contra el Tétano y la Hepatitis B a fin de evitar riesgos para la salud de los alumnos.

Art. 2º- La Autoridad Administrativa de cada Institución será la responsable de requerir la constancia de vacunación Antitetánica y contra la Hepatitis B vigente, para hacer efectiva la inscripción en cada Ciclo Lectivo.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**Nº 2
LEY Nº 8.973**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modifícase el Artículo 1º de la Ley 6.130, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º- Dónase a la Municipalidad de Malargüe el terreno constante de una superficie según mensura de: superficie libre 92 Has. 5.985, 69 m2, Fracción I y II, superficie afectada a ensanche Ruta Nacional 40 constante de 9 Has. 3.155,73 m2, Superficie total 101 Has. 9.141,42 m2; todo ello según plano de mensura (parte de mayor extensión) y fraccionamiento Nº 19 - 4009 que actualiza la fracción 7 del Plano Nº 2589/19. Visado el 01 de marzo de 2017 y confeccionado por el Agrimensor Daniel H. Chávez el 22-08-16, facultándose a la Escribanía General de Gobierno a ajustar las medidas y superficies al plano de fraccionamiento citado, correspondiéndose nomenclatura catastral Nº 19-03-88-7200-430258-0000-1 y 19-03-88-7200-430255-0000-7. Padrón Territorial 19-10453-8 y 19-10454-6 y ubicados sobre Ruta Nacional 40 del lugar denominado Ranquil Norte, Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, inscripto como primera inscripción al Nº 1220, fs. 815, Tomo 6 de Malargüe de fecha 27-09-1976. Fecha de aprobación Decreto Nº 2194 del 15-09-1976, en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º- El cargo impuesto en el Artículo 2 de la Ley 6.130 se renueva por el término de 10 años a partir de la promulgación de la presente Ley.-

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil

diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

N° 3
LEY N° 8.974

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto N° 528 de fecha 19 de abril de 2.017, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en fecha 10 de abril de 2.017 por los representantes del Poder Ejecutivo y la Asociación del Personal de Organismos de Control (APOC), el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

N° 4
ms69422
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto N°631 de fecha 05 de mayo de 2017, que en copia certificada integra la presente Ley como Anexo, el cual ratifica el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración, suscripto en fecha 23 de marzo de 2017 entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5
ms-68883
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Autorízase la permuta practicada por Dirección General de Escuelas y el señor Víctor Alfredo Derlich respecto de dos inmuebles ubicados en el Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, del lugar denominado 4º Sección, con frente a calle Ituzaingó, conforme al siguiente detalle: Primer Inmueble: ubicado con frente a calle Ituzaingó N° 2576 designado como Fracción A, constante de una superficie según título de NOVECIENTOS CUATRO METROS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (904,64 m2) y según mensura de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (877,00 m2), comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales:

al Norte: con Amalia Mayor y otros en 4 tramos a saber: 1) 9,52 m; 2) 8,59 m; 3) 7,20 m; 4) 26,50 m;

al Sur: con Fracción B en 53,28 m;

al Este: con calle Ituzaingó en 16,06 m y con Francisca Muscara de Torres en 0,31 m;

al Oeste: con Augusto Bravo en 14,43 m y 2,81 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con mayor superficie al Asiento A-2 y A-4 de la Matricula N° 34313/1 de Folio Real a nombre de VICTOR ALFREDO DERLICH.

Le corresponde Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0038-000102-0000-1; Padrón Territorial N° 01-03220-0. Segundo Inmueble: ubicado con frente a calle Ituzaingó N° 2550 constante de una superficie según título de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (867,00 m2) y según plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el N° 01/48916 de: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (877,81 m2) comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales:

al Norte: con María V. Ramón y Víctor Alfredo Derlich, en setenta y dos metros sesenta y siete centímetros;

al Sur: con Víctor Alfredo Derlich en setenta y cuatro metros veintisiete centímetros;

al Este: con calle Ituzaingó en doce metros cincuenta y siete centímetros;

al Oeste: con Ángel Cayetano Barbisotti en once metros cuarenta y cuatro centímetros. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento A-2 de la Matricula N° 131762/1 de Folio Real a nombre de la Dirección General de Escuelas. Le corresponde nomenclatura catastral N° 01-01-03-0038-000012-0000-2 y Padrón Territorial N° 01/02276-3.

Art. 2°- Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6
ms-68265
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

Artículo 1°- Sustitúyase el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Provincial 7857 que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Tener hasta SIETE (7) años de egreso de la Carrera exigida al 1 de junio del año del Concurso para Residencias de Primer Nivel. Para las de Segundo Nivel, tener hasta NUEVE (9) años de egreso de la Carrera al 1° de junio del año del Concurso. No podrá presentarse quien haya sido dado de baja o haya sido separado, o no haya sido promovido de año, o no haya aprobado el último año, o no se haya presentado a ocupar una plaza aceptada, salvo lo establecido en el Inciso k) del presente Artículo, en residencias de los Ministerios de referencia; tampoco quien tenga aprobada otra residencia del mismo nivel en el Ministerio."

Art 2°- Agréguese en el Artículo 7° de la Ley Provincial 7857 el inciso k) que quedará redactado de la siguiente manera:

"k) Renuncia: Las renunciaciones a las residencias deberán realizarse en forma fehaciente. El residente que renunciare con posterioridad a la adjudicación y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada por la jurisdicción donde realiza su residencia para la readjudicación, podrá presentarse a rendir examen al año siguiente. El cargo que éste ocupaba antes de renunciar, será readjudicado de acuerdo con el orden de mérito. Para el caso que un residente renunciare con posterioridad a esa fecha y hasta el

28 de febrero del año siguiente a su ingreso, quedará inhabilitado para optar por una residencia por un período de un año a partir de su fecha de ingreso a la residencia”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 7

RESOLUCION Nº 42

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

67703- Proyecto de Resolución, invitando a los representantes de la Fundación Sobran Motivos a reunión de la Comisión, a los fines que expongan sobre la grave situación por la que esta atravesando dicha institución.

68773- Proyecto de Resolución, declarando de interés de esta H. Cámara, la actividad que llevarán adelante VALOS, Tarjeta Nevada y Voluntariado Corporativo, por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

68886- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico -EPRE-, elevando memoria y balance correspondiente al ejercicio 2015, según Ley Nº 6497.

67647- Nota del Síndico Titular del IPJC, remitiendo informe correspondiente al primer trimestre del 2016, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de la Ley Nº 6.362

69102- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre liquidación errónea en los importes a pagar, en concepto de impuesto automotor e inmobiliario en Malargüe.

68843- Proyecto de declaración, viendo con agrado que los senadores nacionales electos por Mendoza, avalen el proyecto sobre modificación de la Ley de Impuesto a la Ganancias.

68974- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros servicios públicos FACE: Liderazgo Integración y Desarrollo Regional en la Ciudad de San Martín

65935- Actuaciones efectuadas en la nota del Sr. Carlos Rafael Rosa, solicitando se dicte una ley que garantice el pago del 40% de la bonificación por zona a docentes y no docentes establecida por Resolución Nº 2877/11 de la D.G.E..

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 8 Expte. 68953

RESOLUCION Nº 43

Visto el Expte. 68953, proyecto de resolución de autoría de la Senadora García; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara al XIII Encuentro Tanguero del Interior, a realizarse en la Provincia de Mendoza los días 7,8 y 9 de julio del año 2017.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 9
Expte. 69462

RESOLUCION Nº 44

Visto el Expte. 69462, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Administración de la Dirección General de Escuelas, que en coordinación con la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, haga uso de la autorización establecida en el artículo 3º de la Ley 8939, a fin de realizar las obras de reparación del edificio escolar correspondiente al C.E.N.S. Nº 3-482 "Eduardo A. Pinto", ubicado en calle Libertad Nº 820, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 10
Expte. 69430

RESOLUCION Nº 45

Visto el Expte. 69430, proyecto de resolución transformado en pedido de informe, de autoría de los Senadores Brancato, Barcudi y Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC) informe todo los temas atinentes a la licitación pública de adquisición de cartuchos y bengalas utilizados en el Programa de Lucha Activa Antigranizo, para la Temporada 2016/2017, indicando también la adjudicación y auditoría de la misma.

Art. 2º- Requerirle asimismo, envíe copia del expediente de licitación y adjudicación.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 11
Expte. 69446 ac. 69447

RESOLUCION Nº 46

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Acumular los siguientes Exptes. :

69446 -Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Seguridad, asigne una unidad móvil a la Sub Comisaría 26 del Distrito de Villa Atuel, Departamento San Rafael- al Expte. 69447- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de

Seguridad, asigne una unidad móvil de tipo motocicleta al Destacamento Policial del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

69309 -proyecto de ley, estableciendo un sistema de subsidios a cargo del estado provincial a ser aplicado al pasaje de transporte publico de pasajeros destinado a estudiantes- al Expte. 69165- Proyecto de ley, estableciendo un Sistema de Subsidios a cargo del Estado, para ser aplicado al pasaje de transporte público de pasajeros destinado a estudiantes de todos los niveles educativos.

69369 al Expte. 69127 - Proyectos de ley, modificando el Art. 28 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte -Licencia de Conducir-.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12
Exptes. 69446 acum. 69447

RESOLUCION Nº 47

Vistos los Exptes. 69446 acum. 69447, proyectos de resolución transformados en pedido de informe, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe lo siguiente:

a) Si se tiene previsto asignar una unidad móvil a la Subcomisaría 26 del Distrito de Villa Atuel, Departamento San Rafael; y

b) Si se tiene previsto asignar una unidad móvil de tipo motocicleta al Destacamento Policial del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13
Expte. 69448

RESOLUCION Nº 48

Visto el Expte. 69448, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Seguridad, se eleve al rango de Comisaría a la Subcomisaría del Distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 69449

RESOLUCION N° 49

Visto el Expte. 69449, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre:

- a) Si se encuentra en funcionamiento el sitio www.buscados.gov.ar, creado por la Ley 7224 (Sancionada: 09-06-2004. Promulgada: 28-06-2004. Decreto 1.192. Publicada: 21-07-2004)
- b) Partida presupuestaria destinada al funcionamiento del mismo.
- c) Resultados obtenidos a través del sitio web mencionado
- d) Área a la que le corresponde el control de la página Web.
- e) En caso de que se encuentre en funcionamiento indicar: registro del manual y diagrama de funcionamiento
- f) Si no se encuentra funcionando: determinar las causas y solución del o los problemas que no permiten acceder al sitio

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 69454

RESOLUCION N° 50

Visto el Expte. 69454, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el IX CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y el III FORO LATINOAMERICANO DE ADOLESCENTES Y JOVENES, organizados por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse en la República de Chile, entre los días 6 y 8 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16
Expte. 69456

RESOLUCION N° 51

Visto el Expte. 69456, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Quiroga,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara, la conmemoración de los 90 años

de la tragedia ferroviaria del Alpatocal, ocurrida en el Departamento La Paz.

Art.2º- Otorgar una placa recordatoria en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior, al Sr. Intendente del referido Departamento, para ser colocada en el lugar de la tragedia.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 17
Expte. 69457

RESOLUCION Nº 52

Visto el Expte. 69457, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el "3er. Congreso Argentino de Seguridad Vial", "3er. Congreso Argentino de Evaluación de la Salud y Valoración del Daño Corporal" y "1as. Jornadas Cuyanas de Movilidad Segura", organizados por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud, juntamente con el Gobierno de Mendoza y Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse los días 15 y 16 de junio del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo, Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit", de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 18
Expte. 69366

RESOLUCION Nº 53

Visto el Expte. 69366, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Quiroga,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 50 años de la creación del Club Sportivo "Defensores del Este", ubicado en el Departamento La Paz.

Art. 2º- Otorgar Diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente con la leyenda:

"Por los 50 años de la creación del Club Sportivo "Defensores del Este", por su importante aporte al desarrollo deportivo, social y cultural de la comunidad paceña".

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19
Expte. 69428

RESOLUCION Nº 54

Visto el Expte. 69428, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la segunda Misión Joven Mendoza (MJM), bajo el lema PONÉ TU HUELLA, a desarrollarse desde el 2 al 4 de junio en Ciudad Capital.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 55

Visto el Expte. 69434, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara "II Modelo de Naciones Unidas Escuela N º 9-001 Gral. José de San Martín", a realizarse en el mes de agosto del corriente año, con el fin de que los jóvenes tengan una noción apropiada de lo que sucede en el mundo, comprender sobre cultura general y aprender historia en todos sus ámbitos.

Art. 2º - Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma de estilo al establecimiento educativo mencionado anteriormente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21 Expte. 69441

RESOLUCION Nº 56

Visto el Expte. 69441, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara a la "Jornada Deportiva-Recreativa de Adultos Mayores" de Las Heras, que se realizará el día sábado 20 de mayo, a partir de las 10:00 hs., en el Estadio Vicente Polimeni, organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22 Expte. 69444

RESOLUCION Nº 57

Visto el Expte. 69444, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la 2da Jornada de Concientización sobre la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente bajo el lema "Juego y Aprendo Mientras la Sociedad Trabaja por Mis Derechos", organizada por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras, que se realizará el día 12 de junio del corriente año, en el estadio cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 23
Expte. 69429

RESOLUCION N° 58

Visto el Expte. 69429, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Miguel Bondino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Alejandro Luis A. Gullé, que a partir de que se implemente la Ley 6730 a la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial, disponga la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia de Género, en la Segunda Circunscripción de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 24
Expte. 69458

RESOLUCION N° 59

Visto el Expte. 69458, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, que arbitre las medidas administrativas necesarias a fin de que el recorrido Ortiz del Grupo 06 antes de ingresar en el Control de calle Independencia vaya por Acceso Norte, hasta la rotonda de calle Libertad. Desde allí y por Lateral Este ingrese al Barrio 25 de Mayo, hasta la rotonda de la calle Constitución y Acceso Norte, regresando por esta avenida hasta el control terminal en esquina de la calle Independencia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 25
Expte. 69459

RESOLUCION N° 60

Visto el Expte. 69459, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Transporte, interponga las medidas necesarias a fin de cumplimentar la instalación de un sistema semafórico en la intersección de las calles 25 de Mayo e Independencia del Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 26**RESOLUCION Nº 61**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 69476, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Gantus,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la XVI JORNADAS DE LA RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL (RISAM), a realizarse los días 18, 19, y 20 de mayo del corriente año, organizadas por los residentes en Salud Mental de los Hospitales Escuela "El Sauce" y "Dr. Carlos Pereyra", de las diferentes carreras de grado: Psicología, Trabajo Social y Medicina.

Art. 2º -Solicitar al Poder Ejecutivo que emita la norma legal correspondiente para dar carácter de interés Provincial a tan importante evento académico.

Art. 3º -Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 27
Expte. 69477

RESOLUCION Nº 62

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 69477, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la Campaña "No te prendas", que a través de un rap, promociona una campaña en contra del acoso escolar o bullying.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 28
Expte. 68159

RESOLUCION Nº 63

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Desarchivar y girar a la Comisión de Salud, el Expte. 68159 - proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento del Programa Provincial de Obesidad Mórbida del Hospital Scaravelli.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores